

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Presidenta de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad:

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF Alta Velocidad o la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas anuales de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inmovilizado Material

Descripción

Tal y como se detalla en el Anexo I de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2021, la Entidad tiene registrado en el epígrafe "Inmovilizado Material" del activo no corriente del balance un saldo por valor neto contable de 46.820.610 miles de euros, que se corresponde, principalmente, con instalaciones y vías ferroviarias, y representa más del 94% del activo total de la Entidad.

La Entidad utiliza como criterio general contable para su valoración el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa, activación de gastos financieros y otros gastos incurridos, siendo posteriormente amortizados en función de los años de vida útil estimada. En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha

considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que se corresponden con elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen, fundamentalmente, con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Los desgloses que recogen los aspectos fundamentales relacionados con la valoración del Inmovilizado Material, así como los movimientos de dicho epígrafe, se encuentran en la Notas 3.b), 4 y Anexo I de la memoria adjunta.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las inversiones realizadas y de las bajas registradas, así como el criterio de amortización del inmovilizado.
- Para una muestra de proyectos en curso, hemos analizado la documentación soporte relativa a las principales activaciones de costes realizadas, evaluando su adecuado registro contable.
- Análisis de una muestra de proyectos traspasados de obra en curso a obra terminada durante el ejercicio, comprobando la razonabilidad de dicho traspaso.
- Revisión de una muestra de bajas registradas por la Entidad durante el ejercicio.
- Recálculo de la dotación a la amortización del ejercicio, según los coeficientes aplicados por la Entidad.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del ferrocarril en las que la Entidad participa.

Descripción

Tal y como se detalla en las Notas 10.b.3) y 23 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2021, la Entidad tiene registrado, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance, un saldo por importe de 139.933 miles de euros, que se corresponde con la mejor estimación disponible, a dicha fecha, de las obligaciones asumidas, no provisionadas en otras partidas de las cuentas anuales, por la participación en diversas sociedades de integración.

Tal y como se indica en la Nota 3.i) de la memora adjunta, para la cuantificación de las citadas obligaciones la Entidad considera las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF Alta Velocidad. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la

diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase Nota 3.b).

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría, dado que dichas estimaciones requieren un juicio significativo por parte de la Dirección de la Entidad.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del Ferrocarril en las que la Entidad participa.
- Para una muestra relevante de las provisiones de riesgos y gastos registradas por la Entidad por este concepto, obtención y análisis de los planes de negocio de las sociedades de integración, evaluando la razonabilidad de la metodología utilizada y revisando las principales variables de los mismos.
- Para las principales provisiones registradas por este concepto, hemos evaluado los criterios y cálculos llevados a cabo por la Entidad para determinar el valor registrado de estas provisiones.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones: participación de auditores privados

La sociedad de auditoría *PKF Attest Servicios Empresariales S.L.,* en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público, de 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría PKF Attest Servicios Empresariales S.L.

Otra información: Informe de gestión e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2021 y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad de la Presidenta de la Entidad, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Presidenta en la auditoría en relación con las cuentas anuales

La Presidenta es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Presidenta es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Presidenta tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude o error es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta.
- Concluimos sobre si es adecuado la utilización, por la Presidenta, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

 Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacente

Nos comunicamos con la Presidenta en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Presidenta de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Madrid, a 30 de marzo de 2022

Firmado electrónicamente por D. Antonio Merino Díaz

Interventor Delegado en ADIF Alta Velocidad



Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad

31 de diciembre de 2021





INDICE

Balance de Situación	1
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estado de Flujos de Efectivo	<i>6</i>
Memoria	8
(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal	9
1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad	10
1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad	12
1.c) Convenio AGE 2021-2025	15
1d) Otras disposiciones	19
1.e) Cánones y tasas	22
(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales	25
2.a) Imagen fiel	25
2.b) Comparación de la información	25
2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	25
2.d) Moneda funcional y moneda de presentación	27
2.e) Primera aplicación de las modificaciones introducidas en el PGC RD1/2021	27
(3) Normas de Registro y Valoración	29
3.a) Inmovilizaciones intangibles	29
3.b) Inmovilizaciones materiales	30
3.c) Inversiones inmobiliarias	37
3.d) Activos financieros	37
3.e) Pasivos financieros	41
3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	45
3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	45
3.h) Pasivo por retribuciones a largo plazo al personal	46
3.i) Provisiones	47
3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes	47
3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera	48
3.l) Impuesto sobre beneficios	48
3.m) Contabilización de ingresos y gastos	49
3.n) Transacciones con partes vinculadas	49
3.ñ) Arrendamientos	49
(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias	49
4.a) Inmovilizado material en explotación	52



INDICE

4.b) Obras en curso	53
4.c) Gastos financieros capitalizados	55
4.d) Bienes totalmente amortizados	56
4.e) Subvenciones oficiales recibidas	56
4.f) Inmovilizado intangible	56
4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones	
inmobiliarias	59
4.h) Inversiones inmobiliarias	59
4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo ferroviario de la Estación Chamartín – Fuencarral, en Madrid)	
(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas	62
5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	62
5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	63
5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	66
(6) Otros Activos Financieros	67
6.a) Inversiones financieras	68
6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	68
(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	70
(8) Fondos Propios	70
8.a) Aportación patrimonial	71
8.b) Reservas	71
8.c) Aplicación del resultado del ejercicio	71
8.d) Ajustes por cambio de valor	72
(9) Subvenciones, donaciones y legados	72
9.a) Fondos de Cohesión	7 3
9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	7 3
9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de la redes transeuropeas de transporte (RTE)	
9.d) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias y otras subvenciones	75
9.e) Subvenciones de capital por ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	76
(10) Provisiones para Riesgos y Gastos	77
10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal	78
10.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos	79
(11) Pasivos Financieros	81
11.a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables	82





INDICE

11.b) Otros pasivos financieros	85
11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas	88
11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	88
(12) Situación Fiscal	89
12.a) Administraciones públicas deudoras	90
12.b) Administraciones públicas acreedoras	90
12.c) Impuesto sobre beneficios	91
12.d) Impuesto sobre el valor añadido	96
12.e) Ejercicios abiertos a inspección	96
(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios	96
13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	97
13.b) Ingresos por tasa de seguridad en el transporte ferroviario	98
(14) Otros Ingresos de Explotación	98
(15) Gastos de Personal	100
(16) Otros Gastos de Explotación	102
(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros	102
(18) Gastos Financieros	103
(19) Ingresos Financieros	103
(20) Información Medioambiental	103
(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta	a Dirección 104
(22) Gestión de Riesgos Financieros	104
22.a) Riesgo de crédito	105
22.b) Riesgo de tipos de interés	105
22.c) Riesgo de liquidez	105
22.d) Impacto del COVID - 19	107
22.e) Invasión de Rusia en Ucrania	108
(23) Compromisos y contingencias	108
Anexo I	

Anexo II



Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2021



Balance de situación Balances a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 Expresado en Miles de Euros

ACTIVO	NOTA	31/12/2021	31/12/2020
Inmovilizado intangible	4	73.714	73.586
Inmovilizado material	4	46.820.610	46.353.823
Terrenos y construcciones Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		3.914.902 31.371.505	3.867.484 28.354.380
Inmovilizado en curso y anticipos	4	11.534.203	14.131.959
Inversiones inmobiliarias Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	4	287.335 531.894	194.149 433.383
Instrumentos de patrimonio	_	7.977	8.443
Créditos a empresas		523.917	424.940
Inversiones financieras a largo plazo		129.850	77.037
Instrumentos de patrimonio	6	1.754	1.754
Administraciones Públicas	12	127.220	74.407
Otros activos financieros	6	876	876
Activos por impuestos diferidos	11 y 12	168	613
Deudores Comerciales no corrientes	6	280	368
Total activos no corrientes		47.843.851	47.132.959
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.686.283	245.676
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	86.173	51.861
Deudores, empresas del grupo y asociadas	6	1.100	271
Deudores varios	6	278.495	135.218
Personal	6	19	12
Activos por impuesto corriente	12	-	26
Otros créditos con las Administraciones Públicas Inversiones en empresas del grupo y asociadas a	12	1.320.496	58.288
corto plazo	5	124.356	189.921
Créditos a empresas		124.356	189.921
Inversiones financieras a corto plazo	6	526	29
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	156.039	353.335
Tesorería		156.039	278.335
Otros activos líquidos equivalentes		<u> </u>	75.000
Total activos corrientes		1.967.204	788.961
TOTAL ACTIVO		49.811.055	47.921.920



Balance de situación Balances a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

Expresado en Miles de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2021	31/12/2020
Fondos propios	8	13.936.758	13.894.657
Aportaciones patrimoniales		16.084.010	15.617.836
Reservas		31.101	29.730
Resultado de ejercicios anteriores		(1.752.909)	(1.292.048)
Resultado del ejercicio		(425.444)	(460.861)
Ajustes por cambio de valor	11	(505)	(1.840)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	11.155.119	11.051.280
Total patrimonio neto		25.091.372	24.944.097
Provisiones a largo plazo	10	852.459	947.827
Retribuciones a largo plazo al personal		868	836
Otras provisiones		851.591	946.991
Deudas a largo plazo	11	17.031.425	16.314.726
Obligaciones y otros valores negociables		4.988.397	5.580.261
Deudas con entidades de crédito		10.580.831	10.379.775
Derivados		674	2.453
Otros pasivos financieros		1.461.523	352.237
Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo	11	F2.011	F2.011
plazo	11	53.911	53.911
Pasivos por impuesto diferido	12	3.718.373 505.240	3.683.759 433.082
Periodificaciones a largo plazo	14	22.161.408	21.433.305
Total pasivos no corrientes			2111001000
Provisiones a corto plazo	10	73.036	52.154
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		796	698
Otras provisiones		72.240	51.456
Deudas a corto plazo	11	2.093.962	969.999
Obligaciones y otros valores negociables		1.247.075	57.375
Deudas con entidades de crédito		674.645	681.309
Derivados		25	47
Otros pasivos financieros		172.217	231.268
Deudas a corto plazo de empresas del grupo y			
asociadas	11	76.766	77.195
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		285.829	417.518
Proveedores y acreedores varios	11	284.260	416.130
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	11	666	542
Personal	11	287	278
Pasivos por impuestos corrientes		-	(23)
Otras deudas con Administraciones Públicas	12	616	591
Periodificaciones a corto plazo	14	28.682	27.652
Total pasivos corrientes		2.558.275	1.544.518
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		49.811.055	47.921.920



Cuenta de Pérdidas y Ganancias 31 de diciembre de 2021 y 2020

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2021	31/12/2020
Importe neto de la cifra de negocios	13	390.570	327.388
Trabajos realizados por la empresa para su activo		9.188	10.391
Otros ingresos de explotación	14	579.672	345.243
Gastos de personal	15	(15.016)	(16.755)
Otros gastos de explotación	16	(908.742)	(675.710)
Servicios exteriores		(888.856)	(673.428)
Tributos Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(5.223) (14.663)	(3.455)
Amortizaciones		(378.208)	(373.840)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	120.820	120.588
Excesos de provisiones	17	3.056	937
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(3.484)	2.165
Deterioros y pérdidas		(2.699)	4.875
Resultados por enajenaciones y otras		(785)	(2.710)
Resultado de explotación		(202.144)	(259.593)
Ingresos financieros	19	110.117	121.442
De participaciones en instrumentos de patrimonio		2.308	4.586
De valores negociables y otros instrumentos financieros		7.927	4.966
Gastos financieros capitalizados	19 y 4	96.156	108.129
Otros	-	3.726	3.761
Gastos financieros	18	(317.805)	(310.528)
Por deudas con terceros		(317.791)	(310.523)
Por actualización de provisiones		(14)	(5)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos		(1.731)	(2.483)
financieros	10.b.1	(13.881)	(9.699)
Resultado financiero		(223.300)	(201.268)
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		(425.444)	(460.861)
Impuesto sobre beneficios	12.c	-	-
Resultado del ejercicio		(425.444)	(460.861)



Estados de Cambios en el Patrimonio Neto 31 de diciembre de 2021

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	31/12/2021	31/12/2020
Resultado del ejercicio		(425.444)	(460.861)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	9	259.273	426.973
Por cobertura flujos de efectivo	11	1.780	1.842
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		1.371	209
Efecto impositivo subvenciones de capital devengadas	9 y 12	(64.819)	(106.743)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	11	(445)	(460)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		197.160	321.821
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	17	(120.820)	(120.588)
Efecto impositivo Subvenciones	12	30.205	30.147
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(90.615)	(90.441)
Total de ingresos y gastos reconocidos		(318.899)	(229.481)



Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Correspondiente al ejercicio anual terminado en 30 de septiembre de 2021

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Expresado en miles de Euros

	Aportaciones patrimoniales (nota 8 a)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 9)	Ajustes por cambio de valor (nota 11.a.1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	15.306.262	29.521	(1.112.806)	(179.242)	10.821.491	(3.222)	24.862.004
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	209	-	(460.861)	229.789	1.382	(229.481)
Aumentos de aportaciones patrimoniales (nota 8.c)	311.574	-	-	-	-	-	311.574
Otras variaciones de patrimonio neto		-	(179.242)	179.242		<u> </u>	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	15.617.836	29.730	(1.292.048)	(460.861)	11.051.280	(1.840)	24.944.097
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	1.371	-	(425.444)	103.839	1.335	(318.899)
Aumentos de aportaciones patrimoniales	466.174	-	-	-	-	-	466.174
Otras variaciones de patrimonio neto	<u> </u>	<u>-</u>	(460.861)	460.861	<u>-</u>	<u>-</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	16.084.010	31.101	(1.752.909)	(425.444)	11.155.119	(505)	25.091.372



Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Expresado en miles de Euros

	31/12/2021	31/12/2020
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(425.444)	(460.861)
Ajustes del resultado:	488.819	445.756
Amortización del inmovilizado (+)	378.208	373.840
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	31.242	3.651
Variación de provisiones (+/-)	(826)	4.965
Imputación de subvenciones (-)	(120.820)	(120.588)
Resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)	784	2.710
Ingresos financieros (-)	(110.117)	(121.442)
Gastos financieros (+)	317.805	310.528
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	1.731	2.483
Otros ingresos y gastos (-/+)	(9.188)	(10.391)
Cambios en el capital corriente	(462.582)	76.881
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (+/-)	(174.087)	35.078
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (+/-)	(295.013)	189.114
Otros pasivos corrientes (+/-)	(19.364)	(98.562)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	25.882	(48.749)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(292.475)	(302.297)
Pagos de intereses (-)	(286.773)	(291.435)
Cobros de dividendos (+)	2.307	4.585
Cobros de intereses (+)	-	1
Pagos (cobros) por impuestos de beneficios (-/+)	26	7
Otros pagos (cobros) (-/+)	(8.035)	(15.455)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(691.682)	(240.521)



Estados de Flujos de Efectivo Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

	31/12/2021	31/12/2020
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(837.747)	(895.278)
Empresas del grupo y asociadas	(33.600)	(69.956)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(804.147)	(825.322)
Otros Activos financieros	<u>-</u> .	-
Cobros por desinversiones (+)	<u>-</u> .	195
Empresas del grupo y asociadas	-	195
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(837.747)	(895.083)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	466.370	445.919
Emisión de instrumentos de patrimonio	466.174	311.574
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	196	134.345
Unión Europea	49	132.152
Otros	147	2.193
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	865.763	676.799
Emisión	2.114.250	1.298.871
Obligaciones y otros valores negociables	600.000	600.000
Deudas con entidades de crédito (+)	1.108.000	579.000
Otras deudas (+)	406.250	119.871
Unión Europea	26.250	898
A.G.E.	50.000	118.847
Otros	330.000	126
Devolución y amortización de	(1.248.487)	(622.072)
Deudas con entidades de crédito (-)	(910.448)	(616.376)
Otras deudas (-)	(338.039)	(5.696)
Unión Europea	(2.006)	-
A.G.E.	-	-
Otros	(336.033)	(5.696)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.332.133	1.122.718
Aumento neto del efectivo o equivalentes	(197.296)	(12.886)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	353.335	366.221
Efectivo o equivalentes al 31 de diciembre de cada ejercicio	156.039	353.335



Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2021



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV o la Entidad) se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF, y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 (en adelante, la Orden o la Orden PRE/2443), del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectuó y registró según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotrajeron contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

Además, el artículo 2 del Real Decreto-ley 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 regulan la asignación a ADIF-AV de determinados bienes que constituían la Red de Titularidad del Estado, que fueron asignados a ADIF tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. En dicho artículo se estipula que la transmisión a ADIF y ADIF-AV de la titularidad sobre dichos activos se considera una transferencia a título gratuito de bienes afectos a la realización de la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias, y se efectuará por el valor que se deduzca del Sistema de Información Contable y de los registros del Ministerio de Fomento, una vez deducidas las amortizaciones. El traspaso de estos activos tuvo lugar en el momento que el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, entró en vigor.

ADIF fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe). Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario 39/2003, de 17 de noviembre (en adelante, LSF), que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas de la UE que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a Renfe. Como consecuencia, Renfe pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial. La LSF contempla, también, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe Operadora, que asumirá los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación del servicio de transporte ferroviario. Al igual que ADIF, ADIF-AV y Renfe Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF.

En el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que modifica los estatutos de ADIF, se aprueban los estatutos de ADIF-AV y se establecen las funciones y competencias de este último, siendo las principales las siguientes:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General con cargo a sus propios recursos y con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, MITMA.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad.
- La adjudicación de capacidad a las empresas ferroviarias que lo solicitan.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en las infraestructuras de su titularidad.
- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.

Para llevar a cabo su actividad, los principales recursos económicos de ADIF-AV, de acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 y la LSF son, entre otros, los siguientes:

- Aportaciones patrimoniales del Estado, que constituirán los recursos propios de ADIF-AV.
- Los que obtenga por la gestión y explotación de su patrimonio y por la prestación de servicios a terceros.
- Fondos de la UE que le puedan ser asignados.
- Subvenciones que, en su caso, puedan incluirse en los Presupuestos Generales del Estado, así como las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y de otras Administraciones.
- Recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad

El Estatuto de ADIF-AV fue aprobado mediante el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

 ADIF-AV se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

- ADIF-AV como entidad pública empresarial, está sometida a la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Aplica un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sea de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o prestación de servicios adicionales, complementarios o auxiliares. Asimismo, está sometida a control económico financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los términos previstos en la Ley 47/2003.
- ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y
 administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le
 atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de su creación al Administrador de
 Infraestructuras ferroviarias (ADIF).
- ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario (Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, anteriormente) en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en el futuro.
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento, actualmente Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, podrán encomendar a ADIF-AV la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.
- ADIF-AV tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.
- La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de ADIF-AV se sujetarán a lo dispuesto en su norma de creación, en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre y en el presente Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF-AV:
 - a. Todos los bienes, muebles e inmuebles, y derechos que, a la fecha de su constitución perteneciesen o estuviesen adscritos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se le asignen mediante orden del Ministro de Fomento y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 15/2013, de 13 de diciembre.
 - b. Todos los bienes, demaniales o patrimoniales, que configuran las líneas ferroviarias, que hasta la fecha de la creación de ADIF-AV fuesen de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y cuya titularidad se le atribuya.
 - c. Todas las estaciones y terminales que sirvan a las líneas de alta velocidad cuya titularidad tenga atribuida y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
 - d. Asimismo, ADIF-AV será titular de las infraestructuras ferroviarias que construya o adquiera con sus propios recursos y de las que le corresponda en función de los convenios que celebre.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

 ADIF-AV podrá ejercer, en cualquier momento, respecto de los bienes de dominio público de su titularidad, las facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración General del Estado la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Corresponderá, asimismo a ADIF-AV, respecto de dichos bienes, establecer su régimen de uso y otorgar las concesiones, autorizaciones, arrendamientos y demás títulos que permitan su eventual utilización por terceros.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad

El artículo 22 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, actualmente Ley 38/2015 de 29 de septiembre, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas Entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas, previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactan los documentos "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios" y el "Convenio entre ADIF-AV y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última Entidad de la prestación de determinados servicios".

Derivado de estos Convenios se redactaron y suscribieron las correspondientes adendas que determinaban los servicios encomendados.

Dado el tiempo transcurrido desde la adopción de los Acuerdos de encomienda de gestión aprobados por los Consejos de Administración de ADIF y de ADIF AV, así como desde la firma del citado Convenio de 31 de enero de 2014, y las Adendas suscritas en desarrollo del mismo, ambas entidades consideraron oportuno y necesario que se actualizaran las actividades encomendadas hasta la fecha, así como encomendar la realización de nuevas actividades



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

técnicas y materiales, por resultar necesarias para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de ADIF y de ADIF AV.

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 26 de junio de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de encomienda de gestión entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la entidad pública empresarial ADIF-AV por la que se encomienda, a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Asimismo, a través de dicho Acuerdo del Consejo de Administración, se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Administración de 31 de enero de 2014, por el que se acuerda ratificar la Resolución del Presidente de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 31 de diciembre de 2013, por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad y que fue publicado en el BOE n.º 52 de 1 de marzo de 2014.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 26 de junio de 2019 y habiendo sido suscrito el 9 de julio de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico, procede en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.a) del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la formalización de encomiendas de gestión, se publica en el BOE de 8 de agosto de 2019.

Las actividades de carácter material o técnico más relevantes suscritas en este Convenio son:

- gestión integral medioambiental
- recepciones, ensayos, de laboratorios de control de calidad de materiales, auditorías y seguimiento de la calidad y de la documentación final de obra, pruebas de carga e inspecciones de edificios y tramitación de expedientes de gasto,
- tramitación de expedientes de expropiación forzosa en los que ADIF ostente la condición de beneficiaria,
- redacción de los informes de supervisión de proyectos de líneas convencionales,
- suministro de energía de Uso Distinto de Tracción-UDT

De acuerdo con lo previsto en la cláusula XVII del Convenio de 9 de julio de 2019, el Convenio de Encomienda de Gestión y sus anexos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de la correspondiente adenda al mismo.

En virtud de lo cual, la primera adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV, se publica en el BOE del 20 de diciembre de 2019, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de telecomunicaciones.

De la misma manera, la segunda adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV, se publica en el BOE del 12 de febrero de 2020, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de planificación funcional y en el



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

ámbito de las comisiones técnicas y de trabajo en las agrupaciones europeas de interés económico internacional.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF AV de 20 de diciembre de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Entidad Pública Empresarial ADIF AV y la Entidad Pública Empresarial ADIF, por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Asimismo, se deja sin efecto el "Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-AV de 17 de enero de 2014" publicado en el BOE de 11 de febrero de 2014, así como el "Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF AV de 28 de marzo de 2014", publicado en el BOE de 26 de abril de 2014 por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial ADIF.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF AV de 20 de diciembre de 2019 y habiendo sido suscrito el 20 de diciembre de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF AV y ADIF, por la que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico, se publica en el BOE de 10 de febrero de 2020.

Las actividades de carácter material o técnico suscritas en este Convenio son:

- Gestión Integral de mantenimiento de las líneas de explotación titularidad de ADIF-AV
- Gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Seguridad en la circulación
- Servicios TIC Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Telecomunicaciones, voz v datos
- Gestión integral de la protección y seguridad
- Gestión integral de riesgos de ADIF AV
- Diseño, implantación y seguimiento de la estrategia y política de sostenibilidad ambiental
- Gestión integral de la marca
- Dirección, impulso y coordinación de las políticas y estrategias de responsabilidad corporativa.
- Innovación.
- Telecomunicaciones.
- Control de Gestión en las áreas de Gestión de energía eléctrica y de red de fibra de ADIF-AV
- Atención integral de la función de cumplimiento normativo (compliance) y protección de datos de carácter personal-DPD.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

- Gestión de activos.
- Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico, así como de todas las actividades asociadas.
- Asesoramiento jurídico.
- Recursos Humanos.
- Auditoría Interna.
- Ámbito Internacional.
- Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicación y reputación corporativa de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral del patrimonio titularidad de ADIF-Alta Velocidad.
- Actuaciones de construcción de Línea Aérea de Contacto, Instalaciones, Pilotaje, Apertura de Estaciones, Logística de materiales y gestión de material móvil para pruebas.
- Gestión contractual de expedientes de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión de servicios generales y de los edificios y espacios destinados a oficinas de Adif-Alta Velocidad, así como para la gestión de actuaciones arquitectónicas singulares de Adif-Alta Velocidad.
- Servicios Económico-Financieros y Corporativos de la Entidad
- Actuaciones de construcción de subestaciones, instalaciones de señalización, estaciones y puesta en servicio de líneas encomendadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades y otras entidades en las que participe ADIF-Alta Velocidad.
- Elaboración y tramitación del documento de declaración sobre la red de ADIF-Alta Velocidad.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula XIX del Convenio de 20 de diciembre de 2019, el Convenio de Encomienda de Gestión y sus anexos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de la correspondiente Adenda al mismo.

En virtud de lo cual, la primera adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF AV y ADIF, se publica en el BOE del 29 de abril de 2020, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de análisis técnico-económico de incidencias contractuales y auditorías de controles internos.

1.c) Convenio AGE 2021-2025

Con fecha 26 de julio de 2021 (publicado en BOE el 29 de julio), la Administración General del Estado y ADIF Alta Velocidad suscribieron un Convenio para la Sostenibilidad Económica de las Infraestructuras Ferroviarias que integran su Red para el período que va desde el uno



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, siendo sus características principales las que se describen a continuación.

Su objeto es regular las aportaciones económicas de la AGE a ADIF-Alta Velocidad en concordancia con las prioridades establecidas en la Estrategia de Movilidad del MITMA, la Estrategia Indicativa para el desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General titularidad de ADIF-Alta Velocidad y la política común europea de transporte ferroviario. Estas aportaciones se desglosan en tres particas principales: inversiones financiadas a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante MRR-UE), subvención de explotación para compensación de la reducción tarifaria, y aportaciones patrimoniales para financiar inversiones propias y resto de actividades de la entidad para el cumplimento de sus funciones.

Pretende dar estabilidad a las aportaciones económicas de la AGE y definir los compromisos y obligaciones de ADIF-Alta Velocidad, en contraprestación a la contribución de la AGE, en relación al desarrollo y mejora de la red de su titularidad, su administración y el resto de las funciones que ADIF-Alta Velocidad tiene encomendadas.

Las obligaciones adquiridas por ADIF Alta Velocidad son las siguientes:

 ejecutar durante la vigencia del convenio (2021-2025) la cuantía total de inversión definida en el convenio según se muestra a continuación:

ADIF-Alta Velocidad (miles de euros)	2021	2022	2023	2024	2025	Acumulado
INVERSIONES (SIN IVA)	2.543.497	1.935.074	1.932.006	1.764.481	2.040.244	10.215.302
MRR -UE	1.284.337	630.873	239.213	-	-	2.154.423
Inversiones propias	1.259.161	1.304.201	1.692.793	1764.481	2.040.244	8.060.879

- optimizar la gestión de la explotación de la administración de la red ferroviaria de su titularidad y los resultados del resto de actividades que la entidad tiene encomendadas.
- alcanzar los valores objetivo de los indicadores de prestación de servicio recogidos en
 el convenio y que afectan a la prestación del tren (fiabilidad de las instalaciones e índice
 de impuntualidad), la capacidad de la red (disponibilidad de las instalaciones), la
 gestión de activos (cumplimiento de los planes de mantenimiento preventivo), la
 calidad de la vía, los niveles de seguridad (accidentes de tren responsabilidad del
 administrador) y la protección del Medio Ambiente (reducción de emisiones GEI).

La AGE (por intermediación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) deberá efectuar las siguientes aportaciones económicas, de acuerdo con lo previsto en el Convenio:

(miles de euros)	Partida en PGE 2021	2021	2022	2023	2024	2025	Acumulado 2021-2025
Subvenciones de explotación (cap- IV)		50.000	40.000	30.000	20.000	10.000	150.000
- Para compensación de reducción de tarifa	17.40.453A.444	50.000	40.000	30.000	20.000	10.000	150.000
Transferencia de capital (Cap. VII)		1.284.337	630.873	239.213	-	-	2.154.423
- Mecanismo de Recuperación y Resilencia	17.50.20.450S.746	1.284.337	630.873	239.213	-	-	2.154.423
Aportaciones patrimoniales (Cap. VIII)	17.40.453A.871	466.174	311.574	311.574	311.574	311.574	1.712.470
Total aportaciones de la	a AGE	1.800.511	982.447	580.787	331.574	321.574	4.016.893



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

- a) Actuaciones asociadas al MRR UE para financiar inversiones en materia de desarrollo y renovación de las infraestructuras ferroviarias e instalaciones de servicio integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, susceptibles de acogerse a este tipo de financiación. Se imputarán a la partida presupuestaria 17.50.20.450A.746 «A ADIF-Alta Velocidad para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de los PGE aprobados para el año 2021 o su equivalente en ejercicios posteriores.
- b) Aportación patrimonial para financiar inversiones y resto de actividades de la entidad para el cumplimiento de sus funciones. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.871 «ADIF-Alta Velocidad», de los PGE aprobados para el año 2021 o su equivalente en ejercicios posteriores.
 - La planificación de las actuaciones de inversión de la entidad, incluida la financiada por las aportaciones recogidas en los puntos a) y b), se recogerá en el Programa de Actividad, que se revisará anualmente en función de la evolución de su ejecución adecuándose al marco de financiación establecido en el presente Convenio.
- c) Cobertura para la compensación de reducción de cánones. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.444 «ADIF-Alta Velocidad para administración de red», de los PGE aprobados para el año 2021, o su equivalente en ejercicios posteriores.

Las aportaciones definidas anteriormente representan el importe máximo del gasto que se asume por la AGE, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Se establece una Comisión de Seguimiento del Convenio cuyas funciones principales serán:

- a) revisión y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Convenio, proponiendo, en su caso, los ajustes o modificaciones que se consideren precisos, así como cualquier medida que redunde en el buen fin del Convenio y favorezca el cumplimiento de los compromisos u obligaciones de las partes.
- resolver los problemas de interpretación que se susciten durante la ejecución de este Convenio.
- aprobar las propuestas anuales de liquidación de las aportaciones económicas y llevar un control sobre el saldo resultante de la actividad anual de ADIF Alta Velocidad y de las liquidaciones aprobadas.
- d) aprobar la propuesta de liquidación definitiva del Convenio cuando finalice su periodo de vigencia.
- Recoger en un informe de periodicidad anual los resultados principales de gestión del Convenio en cada ejercicio, principalmente con relación al cumplimiento de los objetivos de déficit, inversión y amortización de deuda.

Se establece un pago a cuenta de las aportaciones de la AGE previstas en el Convenio suscrito. De esta forma, la AGE, a través del MITMA abonará en concepto de entrega a cuenta de la liquidación del ejercicio, la aportación anual recogida en el cuadro anterior. Se realizarán pagos mensuales por doceavas partes para las consignaciones de los capítulos IV y VII y pagos cuatrimestrales para las consignaciones del capítulo VIII (aportaciones patrimoniales) una vez obtenido el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la Ley 62/2003, de 30 de diciembre. En el caso de la



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

anualidad correspondiente al año 2021, se regularizarán los pagos correspondientes tras la firma del presente Convenio.

Asimismo, se establece un procedimiento de liquidación provisional y definitivo de las aportaciones económicas de la AGE, siendo la Comisión de Seguimiento la responsable de aprobar las propuestas anuales de liquidación de las aportaciones. A la fecha de elaboración de estos estados financieros no existe ninguna propuesta de liquidación de las aportaciones del Estado aprobadas por lo que todas las referencias contenidas en este documento a las liquidaciones de las aportaciones del Estado deben ser tratadas como provisionales. No obstante la Entidad estima que de la liquidación definitiva de estas aportaciones no surjan cambios significativos en la emisión de estos estados financieros.

ADIF Alta Velocidad elaborará y elevará a la Comisión de Seguimiento la propuesta de liquidación provisional correspondiente al ejercicio anterior, una vez aprobadas las cuentas anuales. Esta propuesta de liquidación mostrará de forma desglosada las diferencias entre las previsiones y los valores realmente alcanzados en concepto de compensación por reducción de tarifas, Cuenta de Resultados de la Entidad, volumen de inversiones propias y financiadas por MRR-UE, límite endeudamiento neto, y las cuantías de otras fuentes de financiación.

Los procedimientos específicos de liquidación de cada una de estas rúbricas se describen a continuación:

 Compensación por reducción de tarifas: ADIF Alta Velocidad calculará separadamente la compensación derivada de la diferencia tarifaria incluida en la Ley de PGE para el año 2021, y, en su caso, en presupuestos posteriores si se establece para los ejercicios futuros una reducción de tarifas sobre las establecidas para dicho ejercicio.

ADIF Alta Velocidad determinará los ingresos devengados en cada ejercicio por la aplicación de las tarifas incluidas en las respectivas Leyes de presupuestos de cada ejercicio, o los instrumentos normativos que los sustituyan, objeto de liquidación, y los comparará con los ingresos liquidados a los operadores ferroviarios en aplicación de las disposiciones transitorias establecidas en las citadas leyes u otras normas reguladoras.

Las aportaciones a percibir por ADIF Alta Velocidad por este concepto será la diferencia entre los ingresos devengados y los efectivamente liquidados a los operadores ferroviarios en cada ejercicio, según se señala en el inciso anterior (Véase nota 14)

- ADIF Alta Velocidad aportará la Cuenta de Resultados total de la Entidad figurando como ingresos la compensación por reducción de tarifas. En caso de que ADIF Alta Velocidad obtuviera ingresos excepcionales no recogidos en el cuadro 5.1 del anexo del Convenio suscrito, no se reflejarán dichos ingresos excepcionales en la cuenta de resultados a efectos de liquidación, con el fin de que dichos ingresos excepcionales no formen parte del importe a financiar en concepto de subvención.
- ADIF Alta Velocidad aportará las inversiones propias susceptibles de liquidación de acuerdo al importe ejecutado y registrado en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio, una vez deducidos los Fondos estructurales UE, aplicación de impuestos y otras subvenciones. Adicionalmente se incluirán en la propuesta de liquidación los préstamos participativos o créditos a empresas participadas desembolsados en el ejercicio y minorado en el importe de los reembolsos de dichos créditos.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Las liquidaciones de las inversiones propias se efectuarán de forma acumulada desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del ejercicio objeto de liquidación (véase nota 8.a)

- ADIF Alta Velocidad aportará a título informativo en la liquidación provisional las inversiones ejecutadas y registradas en las cuentas anuales, vinculadas a los fondos MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia). Estas inversiones se liquidarán de manera acumulada desde el uno de febrero de 2020 según los criterios e indicadores que se aprueben para el mismo y que se regirán por su normativa específica.
- ADIF Alta Velocidad aportará la cuantificación del endeudamiento neto del ejercicio que deberá ser inferior al límite autorizado para cada uno de los ejercicios en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Según se establece en la cláusula Novena del Convenio, apartado 3.2. la aportación patrimonial recogida como capítulo VIII y que financia el déficit de la Entidad y las inversiones propias no será objeto de liquidación, excepto lo que, en su caso, se derive en el apartado 3.3 de la citada cláusula referida a la aportación para inversiones.

La Comisión de Seguimiento resolverá en el plazo de un mes, sobre la aprobación provisional de la propuesta de liquidación remitida por ADIF Alta Velocidad. Una vez aprobada provisionalmente se remitirá a la IGAE para que emita el informe de control financiero definitivo estableciendo un plazo máximo de dos meses para emitir su informe provisional.

La Comisión de Seguimiento resolverá sobre la aprobación de la liquidación anual definitiva, la cual no podrá aprobarse por un importe distinto del que resulte del informe de la IGAE.

1.d) Otras disposiciones

- El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asignó al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Vigo del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF Alta Velocidad el eje atlántico de alta velocidad, tramo Santiago de Compostela-Vigo.
- El Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, en su artículo 34 establece la transmisión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración le fue encomendada. En su apartado 1 se indica:

"las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley", esto es el 23 de febrero de 2013.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial "Administrador de Infraestructuras ferroviarias" (ADIF) establece en su artículo 2 la atribución a ADIF-Alta Velocidad de las infraestructuras entregadas por el Estado a ADIF en función de lo dispuesto en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre por la que se identifican los activos y pasivos que forman parte de la Entidad.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

En base a lo anterior, en el ejercicio 2013 le fue atribuida a ADIF-AV la titularidad de las infraestructuras, estaciones y otras instalaciones en explotación o en construcción entregadas por el Estado en 2013 a ADIF, según se indica a continuación:

- Línea de alta velocidad Madrid Cuenca Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
- Tramo Valencia Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo.
- Eje Atlántico de Alta Velocidad tramo Santiago de Compostela Vigo.
- La estación de Castellón de la Plana.
- La red de fibra óptica, así como las torres repetidoras e instalaciones accesorias ubicadas en el Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.
- La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre estableció la relación de personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integran en la entidad pública empresarial ADIF-AV.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz,
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag. Km. 255,4: desde el P.K. 0/000 al P.K. 2/700
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde P.K. 251/625 al P.K. 332/833
 - Línea Aljucén-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K. 65/443
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
 - b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla Granada
 - c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El valor neto contable de los activos transferidos a ADIF AV en junio de 2014 ascendió a 71.321 miles de euros.

 El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 24 de noviembre de 2017 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad del tramo de red ferroviaria comprendido entre León y La Robla. El acuerdo establece una transferencia a título gratuito registrando ADIF AV los activos recibidos por su coste bruto y su amortización acumulada hasta la fecha del traspaso, siendo su valor neto contable de 47.892 miles de euros. El acta formal de entrega fue suscrita por ADIF y ADIF AV en fecha 30 de noviembre de 2017.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

- En el ejercicio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó la cesión de diferentes tramos de la RFIG de ADIF a ADIF AV a título gratuito. Estos trasvases vienen motivados por las obras de adaptación a la alta velocidad que ADIF AV acometerá en los mismos. El detalle de los traspasos es el siguiente:
 - Tramo La Encina Xátiva: con una longitud de 38 km. El acuerdo de Consejo de Ministros se produjo el 23 de febrero de 2018, formalizándose su entrega mediante acta formal suscrita entre ADIF y ADIF AV en fecha 25 de mayo de 2018 por un valor neto contable de 116.123 miles de euros.
 - 2. Tramo Taboadela Ourense: con una longitud de 14 km. En sesión de 6 de abril de 2018 el Consejo de Ministros acordó la cesión de dicho tramo formalizándose su acta de entrega de ADIF a ADIF AV en fecha 25 de mayo de 2018 por un valor neto contable 9.945 miles de euros.
 - 3. Tramo El Reguerón Cartagena Escombreras: con una longitud de 67 km. El acuerdo de Consejo de Ministros se firmó el 25 de mayo de 2018, firmándose su acta de entrega formal de ADIF a ADIF AV en fecha 26 de septiembre de 2018 por un valor neto contable 30.395 miles de euros.
 - 4. Tramo Astigarraga Irún: con una longitud de 25 km. En la sesión del Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2018 se acordó el traspaso del citado tramo de ADIF a ADIF AV formalizándose su entrega mediante acta firmada el 26 de septiembre de 2018 con un valor neto contable 82.875 miles de euros.
- La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y ADIF AV en el ámbito de sus competencias, la construcción de las obras de la red ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, determinando que la construcción se realice con cargo a los recursos de ADIF o ADIF AV en su caso.
- Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y RENFE Operadora suscribieron la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 12 de junio de 2002 para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. En dicha adenda se establece la aportación por la Administración General del Estado a ADIF de un total de 255.000 miles de euros para la financiación de la estación de la Sagrera, distribuidos en 51.000 miles de euros anuales desde el año 2009 hasta el año 2013.
- En el ejercicio 2020, en virtud del artículo 134.4 del título VII de la Constitución Española, se produjo la prórroga de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y 2019. En consecuencia, para 2020 se consignó una aportación patrimonial para ADIF-AV de 311.573,95 miles de euros y se estableció una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.890.000 miles de euros. Adicionalmente el 14 de diciembre de 2020 la Ministra de Hacienda autorizó una modificación presupuestaria que supuso el cobro en diciembre de 2020 de 118.847 miles de euros como subvención para inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T). (Véase nota 8.a).
- La Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 consigna una aportación patrimonial para ADIF AV de 466.173,95 miles de euros



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

en el ejercicio 2021. Asimismo se ha consignado en los PGE de 2021 una transferencia corriente para financiar el déficit de tarifas vinculado a los cánones ferroviarios de 50.000 miles de euros. También se establece una autorización del incremento neto del endeudamiento de 1.500.000 miles de euros.

1.e) Cánones y tasas

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (LSF) incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que abarcan casi todos los ámbitos de la legislación ferroviaria, entre otros, los relativos a la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria.

La LSF regula en su Título VI el régimen económico y tributario del sector ferroviario tratando de alcanzar el equilibrio entre la viabilidad económica del sistema y el fomento del transporte ferroviario. Se persigue incentivar la mejora del funcionamiento de la red, la reducción de perturbaciones, la optimización del uso de la infraestructura y la disminución de los costes de su puesta a disposición.

Arbitra la estructura legal de los cánones por utilización de las líneas ferroviarias, por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.

Asimismo establece los criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon ferroviario a la rentabilidad potencial del mercado; establece los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros a fin de tomar en consideración la capacidad económica de los servicios asociados para la determinación de la cuantía del canon; y regula las bonificaciones y descuentos sobre la cuantía de los cánones a abonar por los operadores con el objetivo de fomentar el desarrollo de los servicios ferroviarios y la explotación más eficaz de las líneas.

La LSF establece en su artículo 23 las funciones de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, entre las que incluye la determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.

Por su parte, el artículo 100 de la LSF establece que la propuesta de modificación o revisión de las cuantías de los cánones deberá ser elaborada por el administrador de infraestructuras ferroviarias, que dicha propuesta será sometida a consulta de las empresas ferroviarias y a informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y que establecerá los valores concretos de los parámetros de los cánones los cuales se remitirán al Ministerio de Fomento, actual MITMA para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El 30 de diciembre de 2020 se aprobó la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que recoge en su artículo 80 las tarifas de los cánones ferroviarios elaboradas por el administrador de infraestructuras, aplicables a partir del 1 de enero de 2021 y con una vigencia indefinida.

No obstante, con el objeto de paliar los efectos de la crisis provocada por la COVID-19 en el transporte ferroviario, la Disposición transitoria sexta modifica temporalmente las cuantías



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

unitarias de los cánones ferroviarios quedando sin efecto las cuantías unitarias previstas en el artículo 80 durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, período durante el cual el administrador de infraestructuras ferroviarias aplicará las cuantías unitarias incluidas en la propia Disposición transitoria sexta.

De esta forma, se establecía una reducción de las tarifas que tenían que abonar los Operadores Ferroviarios, estableciendo así mismo, que "El Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana compensará a los administradores de infraestructuras ferroviarias por la diferencia existente entre los cánones que dichas entidades deberían haber percibido mediante la aplicación de las cuantías unitarias previstas en el artículo 80 y las efectivamente abonadas por los obligados tributarios (Empresas Ferroviarias) como consecuencia de las liquidaciones emitidas con las cuantías unitarias establecidas en esta disposición transitoria sexta"

Esta compensación por parte del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana se realizará con cargo a las dotaciones presupuestarias contempladas en los Convenios suscritos entre la Administración General del Estado y los Administradores de Infraestructura para la sostenibilidad económica de las infraestructuras que integran su Red.

Con esta propuesta de tarifas se pretende dotar de estímulos al sistema ferroviario para facilitar y potenciar la oferta de servicios en el inicio de la liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril y la recuperación de los niveles de tráficos existentes con anterioridad a la pandemia.

A continuación, se detallan los cánones en vigor:

 Canon por Utilización de las Líneas Ferroviarias Integrantes de la RFIG Gestionada por ADIF - Alta Velocidad.

Constituye el hecho imponible del Canon la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la RFIG, así como la prestación de servicios inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

- a) Canon por adjudicación de capacidad (Modalidad A): por el servicio de asignación de aquellas franjas horarias, definidas en la declaración sobre la red, a los correspondientes candidatos con el fin de que un tren pueda circular entre dos puntos durante un período de tiempo determinado. Se repercutirán los costes del proceso de adjudicación de capacidad, los de gestión del tráfico, seguridad en la circulación y los de reposición de las instalaciones de seguridad y control del tráfico, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará multiplicando la tarifa establecida para el ejercicio económico 2021 por cada tren-kilómetro adjudicado, distinguiendo por tipo de línea afectada y tipo de servicio.
- b) Canon por utilización de las líneas ferroviarias (Modalidad B): por la acción y efecto de utilizar una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará multiplicando la tarifa establecida para el ejercicio económico 2021 por cada tren-kilómetro circulado distinguiendo por tipo de línea y tipo de servicio.
- c) Canon por utilización de las instalaciones de transformación y distribución de la energía eléctrica de tracción (Modalidad C), por la acción u efecto de utilizar las instalaciones de electrificación de una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de las instalaciones de electrificación y sus costes de reposición,



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará multiplicando la tarifa establecida para el ejercicio económico 2021 por cada tren-kilómetro circulado por líneas ferroviarias electrificadas distinguiendo por tipo de línea, tipo de servicio y tipo de tracción.

- Canon por Utilización de las Instalaciones de Servicio de titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias.

Constituye el hecho imponible del canon, la utilización de las instalaciones de servicio e infraestructuras a las que se refiere el artículo 98 de la LSF, así como la prestación de servicios o actividades públicas inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

- A. Canon por la utilización de las estaciones de transporte viajeros (Modalidad A). Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las estaciones, a su reposición y a la prestación de los servicios básicos mínimos de las estaciones, los gastos financieros en el caso de las estaciones clasificadas en la categoría 6, así como el servicio de vigilancia de las estaciones y el control de acceso de los viajeros y sus equipajes. La cuantía se determina en función de la categoría de la estación, tipo de parada, tipo de tren y número de viajeros.
- B. Canon por paso por cambiadores de ancho (Modalidad B). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.
 Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y reposición de los cambiadores de ancho.
- C. Canon por la utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros y otras operaciones (Modalidad C).

Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las instalaciones utilizadas.

A los efectos de este canon se establecen las dos tarifas siguientes:

- C.1) Por estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros sin otras operaciones.
- C.2) Por estacionamiento de trenes para otras operaciones.
- D. Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio: de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza, de suministro de combustible (Modalidad D).

Los costes repercutibles en esta modalidad del canon son los directamente imputables a la utilización de las vías en concepto de mantenimiento y reposición de las instalaciones.

E. Canon por utilización de puntos de carga para mercancías (Modalidad E).

Los costes repercutibles en esta modalidad del canon son los directamente imputables a la utilización de las vías en concepto de mantenimiento y reposición de las instalaciones.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales han sido preparados de acuerdo con los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo que va desde el uno de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ADIF-AV presenta sus Cuentas Anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicando entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, así como, las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de sus Cuentas Anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Asimismo, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estas Cuentas Anuales, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF o ADIF-AV según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y en la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF AV de fecha 30 de marzo de 2021. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.e.

2.c) <u>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables</u>

La preparación de las Cuentas Anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica, en la evaluación de determinados riesgos (véase nota 22) y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Amortización de las infraestructuras de alta velocidad: la amortización de los inmovilizados materiales integrados en las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad exige la realización de estimaciones para determinar su vida útil, así como la depreciación que sufren por su normal funcionamiento y utilización. La Dirección de la Entidad ha tenido que estimar dicha depreciación en función de la utilización de estas instalaciones durante su vida útil, considerando diferentes hipótesis en cuanto a la evolución de los tráficos ferroviarios en función de la demanda esperada.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 12.a).
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero (véase nota 3.b).
- Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa al amparo de Convenios de Integración de los que traen causa (véase notas 3.b y 3.i). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aun cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final a los socios deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.
- Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero.
- Deterioro del valor de los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas. (véase nota 3.i)
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza sus estimaciones evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias y el importe del pasivo a liquidar a futuro (Véase nota 3.i).
- Saldos vinculados al Convenio entre la Administración General del Estado y ADIF Alta Velocidad para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red durante el periodo 2021-2025 suscrito en julio de 2021 (véase nota 1.c)



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

2.e) Primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de- Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero-

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El citado Real Decreto ha introducido modificaciones en el Plan General de Contabilidad, principalmente en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios y contabilidad de coberturas siendo la fecha de primera aplicación de dichas modificaciones el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto, la Entidad ha optado por no expresar de nuevo la información comparativa incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 para adaptarla a los nuevos criterios.

A continuación, se detalla información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos por el citado Real Decreto:

Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad -

La Entidad ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Entidad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2021. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

deben seguir el criterio del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2021. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.

c) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

A continuación, se presenta la conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, con la información sobre la categoría de valoración inicial de acuerdo con la anterior normativa y la nueva categoría de valoración de acuerdo con los nuevos criterios.

ACTIVOS FINANCIEROS				
Categoría anterior de valoración	Nueva categoría de valoración	Referencia Nota de memoria		
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	Activos Financieros a Coste	Nota 5		
Préstamos y partidas a cobrar	Activos Financieros a Coste Amortizado	Nota 6		
	PASIVOS FINANCIEROS			
Categoría anterior de valoración	Nueva categoría de valoración	Referencia Nota de memoria		
Débitos y partidas a pagar	Pasivos financieros a coste amortizado	Nota 11		

Tal y como se ha indicado anteriormente, el juicio sobre la gestión que realiza la Entidad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha: En general, la aplicación de los nuevos criterios de clasificación no ha implicado un elevado nivel de juicio dado que la mayoría de los activos financieros de la Entidad continúan valorándose a coste amortizado, ya que la Entidad los mantiene con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales, y estos corresponden solamente a cobros de principal e intereses. Asimismo, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas han continuado valorándose al coste.

Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios, en la norma de registro y valoración 14ª del Plan General de Contabilidad

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto, la Entidad ha optado por seguir aplicando los criterios de reconocimiento en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020 en los contratos que no estaban terminados al 1 de enero de 2021, por lo que la primera aplicación de los nuevos criterios no ha tenido impacto en los estados financieros de la Entidad.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Primera aplicación de las modificaciones del Plan General de Contabilidad en materia de contabilidad de coberturas

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto la Entidad ha aplicado los criterios para la contabilidad de coberturas aprobados por el Real Decreto de forma prospectiva, en la medida en que los requisitos para ello se cumplían en la fecha de primera aplicación. En este sentido, las relaciones de cobertura que cumplían los requisitos de la contabilidad de coberturas de acuerdo con la redacción anterior del Plan General de Contabilidad y que también cumplen los requisitos establecidos en la redacción dada por el Real Decreto, después de tener en cuenta cualquier nuevo reequilibrio de la relación de cobertura en el momento de la transición, se han considerado como continuación de las relaciones de cobertura.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en los párrafos anteriores.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF AV adquiridos a Renfe Operadora en los ejercicios 2020 y 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitos básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar. A tal efecto, ADIF AV tenía registrada hasta el ejercicio 2014 una provisión de riesgos y gastos por valor de 21.952 miles de euros correspondiente a la estimación de los costes de reposición de dichos espacios para ser entregados en condiciones de uso.

La Entidad valora los derechos de uso adquiridos en los citados ejercicios por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora. En el caso de los derechos de uso adquiridos en 2015, se dedujo de dicho valor la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios en condiciones adecuadas de uso. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante su vida útil correspondiente. Para calcular la vida útil de dichos activos la Entidad se ha basado en planes de negocio elaborados al efecto para los derechos adquiridos en 2015 y para los relativos a 2020 en los cuales se consideran los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dichos Planes de negocio se consideran diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, variaciones en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero. La Entidad ha estimado una vida útil de 75 años para los derechos de uso adquiridos en 2015 y de 30 años para los derechos de uso adquiridos en 2020.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo Este inmovilizado se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

Los activos fijos atribuidos a ADIF-AV pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Bienes de dominio público ferroviario: estos activos comprenden las líneas ferroviarias, los terrenos donde están situadas y las instalaciones construidas en la zona de dominio público (artículo 27 de la LSF). Según el artículo 13 de la LSF, la zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, existiendo normas especiales en función de la infraestructura relacionada (túneles, puentes, etc.). La mayoría de los activos aportados a ADIF-AV se consideran bienes de dominio público. Para poder ser enajenados, tendría que modificarse previamente la situación legal de dichos activos mediante su desafectación, que se llevaría a cabo previa declaración de innecesariedad acordada por el Consejo de Administración de la Entidad [artículo 16, apartado 1, letra q) y artículo 31 del Real Decreto 1044/2013]. Dicha desafectación determinará la incorporación de los bienes objeto de la misma al patrimonio de la Entidad, como bienes de naturaleza patrimonial (de titularidad privada de la Entidad), pudiendo ser objeto de enajenación o permuta.
- Activos de titularidad privada: los que no están incluidos en las definiciones legales de dominio público ferroviario. Los activos de titularidad privada de ADIF-AV comprenden estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios de pasajeros, distintos a las líneas ferroviarias y los terrenos tal como se describe anteriormente. No obstante, por lo que se refiere a algunos de estos bienes (estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios vinculados al transporte ferroviario), si su adquisición se efectuó mediante expropiación forzosa, y a pesar de su carácter patrimonial establecido por la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario, por seguridad jurídica se someten al mismo procedimiento de desafectación expresa previsto para los bienes de dominio público, en atención a lo previsto en el artículo 66.2.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Finalmente, esta categoría también podría incluir todos los edificios asociados a líneas ferroviarias que han sido cerradas o abandonadas.

• Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF-AV incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y con otras entidades financieras, así como los derivados de las emisiones de valores de renta fija, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados. En aquellos supuestos en los que una línea de alta velocidad se encuentra parcialmente en explotación, la Entidad ha estimado y capitalizado los gastos financieros correspondientes exclusivamente a los tramos en construcción en proporción al coste total de la inversión realizada en la misma. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Gastos financieros capitalizados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985, el Real Decreto 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. Según lo establecido en la citada legislación en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos. Este porcentaje en aplicación de lo dispuesto por el artículo tercero de la Ley 14/2021, de 11 de octubre ha pasado a ser del 2% desde octubre de 2021.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando proceda, el coste inicial del inmovilizado material se corrige cuando surgen diferencias entre el IVA soportado no deducible inicialmente reconocido por la Entidad como coste y el que es finalmente aplicable cuando hay una enmienda a la interpretación de la legislación fiscal o viene determinada por un tribunal o la Administración Tributaria.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Según lo establecido en la Orden PRE/2443/2013 mencionada en la nota 1, los activos y pasivos transferidos de ADIF a ADIF-AV han sido integrados y reconocidos por ADIF-AV a su valor contable, tal y como estaban contabilizados en ADIF a la fecha de segregación.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria por ADIF-AV son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre del valor actual de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras y a reclamaciones de costes vinculados con aumentos de plazos de ejecución sobre los inicialmente previstos.
- b) Otras infraestructuras recibidas del Estado en adscripción se valoraron por un importe igual al que figuraba en las correspondientes actas de subrogación, al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF-AV infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

- c) Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.
- d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace con el Corredor Mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron al patrimonio de ADIF sin contraprestación y fueron escindidos al patrimonio de ADIF-AV según la Orden de Segregación. Estos activos, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron por un importe de 2.476.419 miles de euros que corresponde al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado y es el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas.
- e) Con respecto a las infraestructuras construidas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (en adelante, SEITTSA) en la L.A.V. Madrid Galicia son entregadas a ADIF AV de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito el 25 de agosto de 2015 por dicha Sociedad, la Entidad, ADIF y el Ministerio de Fomento (en adelante, el Convenio de refundición o el Convenio). El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF AV viene registrando estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros y que fueron abonadas anteriormente por la AGE a la Sociedad.
- f) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones. En el caso de no poder disponer de éste por ser expropiaciones muy antiguas o sin documentación soporte suficiente se valoran por el valor de adquisición de terrenos colindantes expropiados en años similares.
- g) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de los Acuerdos del Consejo de Ministros referidos en la nota 1 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo en ADIF-AV su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia (véase nota 1.d).
- h) Las infraestructuras ejecutadas en el marco de los Convenios para la integración del ferrocarril en las ciudades, que se realizan bien mediante sociedades mercantiles creadas para esta finalidad o directamente por una o varias de las



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

entidades que han suscrito el referido acuerdo, son valoradas con la mejor estimación de los costes incurridos para su construcción y que han sido necesarios para su puesta en condiciones de explotación.

En aquellos casos en los que el Convenio establece la obligación de financiar el conjunto de las actuaciones mediante aportaciones monetarias de todas o algunas de las entidades que los suscriben, los costes correspondientes a determinadas obras provisionales o a infraestructuras urbanísticas de integración, como pueden ser los muros y losas derivados de la ejecución de soterramientos o cubrimientos, cuya finalidad básica es lograr la permeabilidad entre distintas zonas de una ciudad, se incluyen en el valor de las infraestructuras ferroviarias, mediante criterios razonables de imputación, hasta el límite de las aportaciones asumidas por la Entidad. En el supuesto en que el convenio no prevea que la Entidad asuma la financiación de las infraestructuras contempladas en el mismo mediante aportaciones monetarias, los citados soterramientos o cubrimientos, considerados como infraestructuras urbanísticas, no se integran, en general, en el patrimonio de ADIF Alta Velocidad.

ADIF-AV registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, Real Decreto, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como cualesquiera otras infraestructuras ferroviarias y estaciones que, formando parte de la red de su titularidad cuya administración tiene encomendada, hayan entrado en servicio, aunque no sean objeto de entrega formal mediante acta, Real Decreto u Orden Ministerial, siempre que se espere obtener rendimientos económicos mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste.

• Traspasos de inmovilizado en curso

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	Años
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 - 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 - 40

La Entidad revisa anualmente las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

• Deterioro del valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso debería estimar el valor recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio relevante de que el activo puede haberse deteriorado, la Entidad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecido durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.
- En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro. Estas unidades son, básicamente, las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados. A continuación, se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas:
 - · Eje 11 de AV Madrid Chamartín Valladolid León.
 - Eje 12 de AV Madrid Atocha Barcelona frontera francesa.
 - Eje 13 de AV Madrid Atocha Levante.
 - Eje 14 de AV Madrid Atocha Toledo Sevilla Santa Justa Málaga María Zambrano – Granada.
 - Eje 16 de AV Olmedo Medina del Campo Zamora Galicia.

La Entidad, según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado vinculadas a los activos titularidad de la Entidad se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.d) Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

• Activos financieros a coste:

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la Sociedad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, se valoran al coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada,



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

• Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

La Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

• Pasivos financieros a coste amortizado:

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad).

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. La Sociedad considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
 - Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
 - ii. Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.
 - iii. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo. o
 - iv. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la Sociedad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:
 - i. Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - ii. Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- Son pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros-

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Sociedad considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Instrumentos Financieros Derivados.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad registra como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al patrimonio neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, Redes Transeuropeas de Transporte [RTE-T], el Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER] y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)). La Entidad registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro.

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia. Adicionalmente, recoge las subvenciones en especie recibidas del Estado por la entrega sin contraprestación de determinadas líneas ferroviarias en explotación o en construcción.

En este sentido y según las correspondientes actas de subrogación, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF-AV de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo Santiago-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada (véase nota 3.b)). Esta subvención se imputará a ingresos de cada ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

De la misma forma y en relación a las obras entregadas por el Estado a ADIF-AV en 2013, en virtud de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Entidad reconoció



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

una subvención por el valor de las citadas obras recibidas sin contraprestación (véase nota 1).

La Entidad registra en la cuenta "Deudas transformables en subvenciones" del epígrafe "Otros pasivos financieros" del Balance de Situación las cantidades cobradas por adelantado, y los saldos relativos a subvenciones concedidas y a cobrar, para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

La Entidad sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

3.h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

• Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

3.i) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las Cuentas Anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

La Entidad registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF AV. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase nota 3.b).

En la cuantificación de la estimación de los flujos de efectivo que las Sociedades prevén obtener a futuro se utiliza, con carácter general, para la valoración de los suelos, por motivos de prudencia, el método residual dinámico salvo excepciones debidamente justificadas. Este método utiliza técnicas de descuento de flujos de efectivo y por tanto tiene en cuenta la evolución del valor del dinero con el transcurso del tiempo.

3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.m) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.n) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquéllas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

3.ñ) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha de cierre de estas Cuentas Anuales, todos ellos clasificados como arrendamientos operativos, consisten principalmente en la cesión de la fibra óptica no necesaria para el tráfico ferroviario, y en el alquiler de espacios comerciales.

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2021 y del ejercicio 2020 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada y deterioro se muestra en el Anexo I.

ADIF-AV tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros o Resoluciones de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras-Perpiñan en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres/Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura.
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo.
- La ejecución de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla Granada, incluida la plataforma y vía.
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V.
 Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León-Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos-Vitoria. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V.
 Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V.
 Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz.
 (Resolución del 28/12/06).
- La construcción del tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, del corredor Norte/Noroeste (Resolución de 4 de diciembre de 2009).
- La construcción del tramo Castejón-comarca de Pamplona, de la línea de alta velocidad
 Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra (Resolución de 30 de marzo de 2010).
- La construcción de la conexión del corredor mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa: Vandellós-Área de Tarragona (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la sección Santiago de Compostela-Vigo del tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la actuación relativa al enlace del PAET de Medina del Campo con la línea de Medina del Campo a Salamanca.
- La redacción de los proyectos, ejecución de los mismos y mantenimiento de las instalaciones de la línea aérea de contacto, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada.

Hasta 31 de diciembre de 2021, tal y como se ha explicado en la nota 3.b) la Entidad ha registrado la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

participadas cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en el ámbito urbano y que se encuentran puestas en explotación según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	61.266	61.266
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	54.378	54.378
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	5.457	5.457
AV Alicante Nodo de Transporte S.A.	53.167	53.167
León Alta Velocidad AV, S.A.	9.686	9.686
TOTAL	183.954	183.954

Las obras ferroviarias ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad fueron entregadas a ADIF AV mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 5.457 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. la Entidad tiene registrado al cierre de estas Cuentas Anuales la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por la citada sociedad participada y que asciende a 61.266 miles de euros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la Entidad y la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. no han formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad.

En fecha 12 de noviembre de 2018 ADIF- AV y ADIF suscribieron con la sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, SA., en adelante VAV, un acuerdo de transmisión de activos ferroviarios en la que se fijó un valor total, IVA excluido a entregar a Adif AV de 54.378 miles de euros. En dicho acuerdo se establece que la contraprestación a abonar por esta entrega consistirá en la entrega de ADIF AV a VAV de los suelos desafectados o que se puedan desafectar en un futuro del uso ferroviario y que sean de su titularidad. A la fecha de cierre de estas Cuentas Anuales ADIF AV mantiene registrado un pasivo a largo plazo por este concepto con la sociedad VAV

Las obras ferroviarias registradas al cierre de estas Cuentas Anuales entregadas por la sociedad participada León Alta Velocidad 2003, S.A. son las derivadas del acta de entrega suscrita entre ADIF-AV y la citada sociedad en fecha 3 de junio de 2018 por un valor total, IVA excluido de 9.686 miles de euros.

Adicionalmente, debe destacarse que, con la excepción de Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., el resto de sociedades participadas han ejecutado otras obras o costes accesorios que no han sido registradas en estas Cuentas Anuales y que se encuentran pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de cada Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de las presentes Cuentas Anuales.

En virtud del Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero y del Convenio de refundición (véase nota 3.b), la Administración General del Estado y SEITTSA han transmitido a ADIF AV a título gratuito desde el ejercicio 2015 los terrenos y obras de plataforma vinculados con diversos tramos de la LAV Madrid-Galicia, básicamente comprendidos entre Medina y Lubián (Zamora). Hasta la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales, la Entidad ha registrado como inmovilizado en curso o terminado, cuando las infraestructuras han sido puestas en explotación, dichos bienes por un valor acumulado de 819.460 miles de euros, reconociendo como contrapartida la



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

correspondiente subvención de capital. De este importe, un total de 778.953 miles de euros corresponden a activos que han sido transmitidos por SEITTSA. A continuación, se muestra un resumen, en miles de euros, de la situación a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 de las obras recibidas por la Entidad de forma gratuita y relativas exclusivamente a la Línea de Alta Velocidad Madrid Galicia, en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 y del citado convenio de refundición:

Valoración Terrenos y obras recibidas de forma gratuita

	LAV Madrid-Galicia		
ORIGEN	31/12/2021	31/12/2020	
A.G.E. Real Decreto ley 4/2013	40.507	40.507	
SEITTSA, Convenio Refundido	778.953	773.643	
	819.460	814.150	

4.a) Inmovilizado material en explotación

Se adjunta detalle con el desglose de los costes de adquisición o producción a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 del inmovilizado material de la Entidad por líneas de la red de alta velocidad:

31/12/2021 Miles de euros Instalaciones de la Otro vía y otras Terrenos y Edificios y otras instalaciones inmovilizado bienes naturales construcciones técnicas material Total Madrid-Barcelona-Figueras 783.469 646.374 10.368.155 14.470 11.812.468 Corredor Mediterráneo 52.846 25.181 1.181.782 186 1.259.995 Madrid-Levante 899.857 216.451 1516 8.549.238 7.431.414 Madrid-Sevilla y ramal a Toledo 449.306 76.924 2.483.458 9.743 3.019.431 67.384 Córdoba-Málaga 117.492 2.277.735 1284 2.463.895 Antequera-Granada 65.985 42.639 1.259.008 125 1.367.757 Madrid-Valladolid 44.851 62.929 3.804.748 519 3.913.047 Valladolid - León 103.398 40.041 1.191.696 235 1.335.370 Olmedo - Zamora - Orense 81.818 46.509 3.683.433 317 3.812.077 Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela 124.422 66.099 1.867.717 492 2.058.730 Otros 263.780 62.087 858.064 13.444 1.197.375 42.331 2.614.842 1.725.000 36.407.210 40.789.383



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

31/12/2020 Miles de euros

	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Otro inmovilizado material	Total
Madrid-Barcelona-Figueras	784.132	645.853	10.342.613	14.520	11.787.118
Corredor Mediterráneo	52.846	25.181	1.181.509	186	1.259.722
Madrid-Levante	879.074	205.820	6.574.396	1360	7.660.650
Madrid-Sevilla y ramal a Toledo	76.797	445.999	2.476.873	9.743	3.009.412
Córdoba-Málaga	117.347	67.223	2.276.350	1284	2.462.204
Antequera-Granada	61.318	42.466	1.255.762	125	1.359.671
Madrid-Valladolid	43.934	62.849	3.803.163	467	3.910.413
Valladolid – León	101.350	33.329	1.155.368	235	1.290.282
Olmedo – Zamora	72.612	25.309	1.264.346	223	1.362.490
Eje Atlántico Vigo - Santiago de Compostela	124.405	66.141	1.867.608	492	2.058.646
Otros	270.102	62.339	851.207	12.582	1.196.230
	2.583.917	1.682.509	33.049.195	41.217	37.356.838

4.b) Obra en curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 se muestra en el cuadro adjunto:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

_	Miles de euros	
_	31/12/2021	31/12/2020
Madrid - Zaragoza - Barcelona – Figueras	414.775	434.592
Zaragoza - Pamplona, Tramo Castejón - Comarca de Pamplona	145.842	124.815
Madrid - Castilla la Mancha - Com. Valenciana - Región de Murcia	1.213.499	2.046.717
Corredor Mediterráneo de AV	16.363	15.306
Enlace Corredor Mediterráneo, Área Tarragona	91.946	81.781
L.A.V. Pulpí – Murcia	126.872	89.755
L.A.V. Murcia – Almería	649.120	609.419
Córdoba – Málaga	11.324	7.527
L.A.V. Antequera – Granada	104.660	87.342
L.A.V. Madrid - Cáceres, tramo Navalmoral de la Mata - Cáceres	857.167	812.085
L.A.V. Madrid - Extremadura - F. portuguesa, tramo Cáceres - Mérida – Badajoz	554.696	470.857
Madrid - Segovia - Valladolid	5.105	5.176
Valladolid - Burgos – Vitoria	723.015	707.306
L.A.V. País Vasco	1.714.757	1.577.375
Palencia – León	145.018	165.717
L.A.V. León – Asturias	3.162.584	3.140.649
L.A.V. Galicia (Olmedo - Lubián)	26.587	507.208
L.A.V. Galicia (Lubián - Ourense)	157.665	2.016.553
Eje Atlántico de Alta Velocidad	51.318	52.920
Madrid Atocha - Madrid Chamartín	836.933	811.004
Ampliación complejo Estación de Atocha	11.590	7.931
Otras Inversiones en A.V.	138.953	116.942
Inversiones en reposición y mejora de activos	374.414	242.982
TOTAL	11.534.203	14.131.959

La Entidad reconoció, en ejercicios anteriores, como mayor valor de la obra en curso la mejor estimación disponible de aquellas obras ejecutadas y pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 derivadas de incidencias contractuales pendientes de formalizar por valor de 4.584 miles de euros y 13.159 miles de euros, respectivamente. ADIF AV continúa en un proceso de regularización de estas situaciones y está trabajando en el desarrollo de los instrumentos que permitan evitar dichas incidencias en un futuro.

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 se incluyen respectivamente 210.049 miles de euros y 156.277 miles de euros en concepto de anticipos de proveedores de inmovilizado. Como parte integrante de este concepto se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2020 anticipos concedidos a proveedores no formalizados contractualmente por valor de 1.950 miles de euros, no habiendo importe alguno a fecha 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente figuran en esta rúbrica los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria derivados de convenios suscritos por la Entidad con sus asociadas, según el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	48.084	48.084
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	11.165	11.165
Almería Alta Velocidad, S.A.	10.169	10.169
TOTAL	70.947	70.947

En virtud del acta de entrega formal de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, en el ejercicio 2015 la Entidad canceló parcialmente los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A, existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 ascendió a 5.457 miles de euros. Adicionalmente, la Entidad a la vista de la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de este ejercicio del valor de las obras susceptibles de recibir en ejercicios futuros, registró en el ejercicio 2015 en la cuenta de resultados una pérdida de 2.157 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF-AV sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF-AV, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

A 31 de diciembre de 2021 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 3.166.860 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2020 la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por valor de 2.981.341 miles de euros, cifra sin incluir IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2021, la Entidad ha capitalizado un importe total de 96.156 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 17.799 miles de euros; 25.556 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 6.279 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 11.120 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 15.330 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín y 11.220 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia.

Durante el ejercicio 2020, la Entidad capitalizó un importe total de 108.129 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades y al coste de las emisiones de Obligaciones y Bonos Verdes destinadas a financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante/Murcia un total de 23.202 miles de euros; 26.328 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 7.058 miles de euros representaban el coste del tramo



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, 11.422 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias; 15.803 miles de euros para la Conexión ferroviaria entre la estación de Madrid Atocha y la estación de Madrid Chamartín y 15.564 miles de euros representaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad de Galicia. (véase nota 19)

4.d) Bienes totalmente amortizados

El detalle del coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Miles de euros		
	31/12/2021	31/12/2020	
Inmovilizado intangible	12.911	8.441	
Inmovilizado material	850.211	843.196	
Inversiones inmobiliarias	103	103	
TOTAL	863.225	851.740	

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria está siendo financiada en parte por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E, F.E.D.E.R y MRR-Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia) (véase nota 9).

Las inversiones en curso y en explotación entregadas por el Estado a ADIF-AV, en los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes respectivamente a las obras en el Eje Atlántico, el enlace con el corredor Mediterráneo y el Corredor Mediterráneo tramo Valencia-Vandellós, y en el año 2015 y siguientes por el Estado y SEITTSA en relación con las obras de plataforma de diversos tramos de la línea Madrid-Galicia, se han registrado teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véase notas 3.b) y 3.g)).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible correspondiente al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 es como sigue:



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF - Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	31/12/2021 Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Total	
Inmovilizado intangible en explotación				
Aplicaciones Informáticas	7.337	(6.580)	757	
Derechos de uso espacios RENFE 2015	50.831	(4.067)	46.764	
Derechos de uso Torreones Atocha RENFE 2020	19.195	(640)	18.555	
Gastos de investigación y desarrollo	12.425	(6.721)	5.704	
Otro inmovilizado intangible	6.713	(6.712)	1	
Total inmovilizado intangible en explotación	96.501	(24.720)	71.781	
Inmovilizado intangible en curso				
Aplicaciones Informáticas	86	-	86	
Gastos de investigación y desarrollo	1.466	-	1.466	
Derechos de uso Torreones Atocha RENFE 2020	381	-	381	
Total inmovilizado intangible en curso	1.933		1.933	
Total inmovilizado intangible	98.434	(24.720)	73.714	
	21/	12/2020 Miles Jesses		
-	31/	12/2020 Miles de euros Amortización	OS	
_	Coste	acumulada	Total	
Inmovilizado intangible en explotación				
Aplicaciones Informáticas	6.555	(6.417)	138	
Derechos de uso espacios RENFE 2015	50.831	(3.389)	47.442	
Gastos de investigación y desarrollo	12.032	(5.977)	6.055	
Otro inmovilizado intangible	6.713	(6.526)	187	
Total inmovilizado intangible en explotación	76.131	(22.309)	53.822	
Inmovilizado intangible en curso				
Aplicaciones Informáticas	237	-	237	
Gastos de investigación y desarrollo	48	-	48	
Otro inmovilizado intangible	284	-	284	
Derechos de uso Torreones Atocha RENFE 2020	19.195	<u> </u>	19.195	
Total inmovilizado intangible en curso	19.764	<u> </u>	19.764	
Total inmovilizado intangible	95.895	(22.309)	73.586	

El activo intangible denominado "derechos de uso Torreones Atocha Renfe 2020" corresponde al valor de adquisición acordado entre ADIF AV, RENFE-Operadora y RENFE Viajeros SME S.A en julio de 2020 por los derechos de uso de espacios sitos en la Estación de Atocha en Madrid reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a favor de RENFE-Operadora.

El Consejo de Administración de ADIF-AV aprobó en su sesión del 30 de junio de 2020 una propuesta de acuerdo entre RENFE-Operadora, RENFE Viajeros SME S.A. y ADIF Alta Velocidad para la adquisición por ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos a favor de RENFE Operadora en la estación de Atocha y arrendamiento de una parte por RENFE Viajeros SME S.A. En julio de 2020 se suscribió con Renfe Operadora y Renfe Viajeros SME, S.A. el acuerdo para dicha adquisición teniendo sus efectos en el mes de diciembre de 2020.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

En el mencionado acuerdo de julio de 2020 se recoge la obligación por parte de ADIF AV de abonar un precio de 19.195 miles de euros (IVA excluido) en concepto de recuperación de los espacios que venía ocupando RENFE-Operadora en los Torreones de la estación de Atocha. Con este desembolso efectuado en diciembre de 2020 quedan canceladas todas las obligaciones de ADIF AV referidas a reposiciones de espacios con origen en la Orden FOM/2909/2006.

En aplicación de lo indicado en el párrafo anterior, ADIF AV canceló la provisión por deterioro que hasta el ejercicio de 2019 tenía constituida sobre estos inmuebles por un total de 4.875 miles de euros.

El acuerdo de adquisición suscrito en 2020 prevé el arrendamiento de espacios a Renfe Viajeros S.M.E. por un plazo de cuatro años.

Adicionalmente a lo indicado anteriormente, la Entidad tiene registrado un activo intangible denominado "derechos de uso espacios Renfe 2015" que corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso en espacios titularidad de la Entidad por un valor actual de 50.831 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos citada en el párrafo anterior que la Entidad mantenía en su balance por importe de 21.952 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo fue extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Como consecuencia de la creación de ADIF AV, en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre, por la que se determinaron los bienes, derechos y obligaciones de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV, se estableció la subrogación por la Entidad en las obligaciones de reposición de los derechos de uso correspondientes a los espacios ubicados en inmuebles atribuidos a ADIF AV, por un total de 20.947,76 metros cuadrados útiles netos

Dada la complejidad jurídica y práctica en la ejecución de la Orden FOM/2909/2006, y puesto que ADIF y ADIF AV no disponían de suficientes inmuebles para reponer la totalidad de los derechos de uso reconocidos a RENFE-Operadora, ha sido necesario alcanzar un acuerdo que permite, en primer lugar reponer parcialmente una parte de la superficie sujeta a esos derechos de uso, mediante la incorporación al patrimonio de dicha entidad de determinados inmuebles propiedad de ADIF y de ADIF AV, así como, en segundo lugar, la extinción del resto de los derechos no repuestos, reconociendo la correspondiente contraprestación a RENFE-Operadora.

Para extinguir la totalidad de los compromisos asumidos por ADIF- AV (véase nota 10.b.2) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad adquirió en 2015 a RENFE Operadora los derechos de uso correspondientes a un total de 17.826,35 metros cuadrados



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

útiles netos y se comprometió a entregar en un plazo máximo de un año superficies de oficinas sitas en la estación histórica de Atocha equivalentes a 3.121,41 metros cuadrados útiles.

El importe a pagar a RENFE Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se cuantificó en 77.434 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se comprometió a abonar 2.660 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2025, inclusive. (Véase notas 10.b.2 y 11.d))

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

		Renta Anual
 M ² útiles netos	Período	(euros)
15.887,49 m ²	Diez años	2.406.491,64

Transcurrido el plazo de 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se entiende que estos arrendamientos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Derivado de este análisis se ha concluido que no existen indicios de deterioro de valor en las unidades de explotación que forman el inmovilizado no financiero de la Entidad salvo el indicado en el Anexo I. (ver nota 3.b)).

4.h) Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 el siguiente desglose:

	31/12/2021 Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias	Total
Solares urbanos	16.660	-	(2.699)	13.961
Centros comerciales en estaciones de viajeros	196.225	(28.124)	-	168.101
Aparcamientos comerciales	78.596	(15.089)	-	63.507
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(20.330)	-	41.353
Viviendas, locales y garajes	228	(218)	-	10
Inversiones inmobiliarias en curso	403	<u> </u>	<u> </u>	403
Total	353.795	(63.761)	(2.699)	287.335



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

31/12/2020 Miles de euros

	Loste	Coste	Coste
Solares urbanos	12.410	-	12.410
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.932	(25.642)	74.290
Aparcamientos comerciales	78.596	(13.925)	64.671
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(19.320)	42.363
Viviendas, locales y garajes	228	(216)	12
Inversiones inmobiliarias en curso	403	<u> </u>	403
Total	253.252	(59.103)	194.149

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid)

En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria "Operación Chamartín", los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF AV del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y "Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A." el 23 de junio de 2009, se distribuyen entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelo incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 "Prolongación de la Castellana" y del A.P.E. 05.27 "Colonia Campamento", y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral. De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

El 22 de enero de 2015, las partes firmaron un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo estaba supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del total de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

importe de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabilizaba técnica y económicamente la operación.

Motivado por la nueva situación de la actuación urbanística, DCN, ADIF y RENFE-Operadora suscribieron el 28 de diciembre de 2016 una prórroga del Acuerdo de Bases, hasta el 31 de agosto del 2018, debiendo pagar DCN a las Entidades Públicas por este motivo, un importe de 4.350.274 euros derivado de la prórroga del Acuerdo de Bases hasta el 31 de agosto del 2018. De este importe le corresponde cobrar a ADIF AV la cantidad de 444.380 euros en 2017, íntegramente cobrado a 31 de diciembre de 2017 y 444.380 euros en 2018.

La Subcomisión Técnica creada al efecto, alcanzó un principio de acuerdo entre las partes, reflejado en el documento *"Bases para la ordenación urbanística del área Estación de Chamartín – sur de Calle 30 / Fuencarral – norte de Calle 30. Acuerdo ADIF / DCN / Ayuntamiento de Madrid"*, denominando a la actuación urbanística cuyas bases se acuerdan, Madrid Nuevo Norte (MNN).

Con fecha 28 de diciembre de 2018 los Consejos de Administración de las entidades públicas empresariales ADIF y ADIF-ALTA VELOCIDAD autorizaron una modificación del contrato que tenían suscrito con la empresa DISTRITO CASTELLANA NORTE, S.A. (DCN), sobre adjudicación preferente de sus derechos en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid (la denominada "Operación Chamartín").

El 20 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento de Madrid acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Madrid (MPPGOUM) "Madrid Nuevo Norte". Este documento constituía el nuevo marco urbanístico de referencia para las partes de ese Contrato y, consecuentemente, hubo que adaptar el contenido del mismo a las determinaciones de esa nueva modificación del Planeamiento.

Lo más relevante en esta modificación contractual es que, a pesar de que la superficie a transmitir a DCN por parte de las entidades ferroviarias se ha reducido en 798.366 m² y de que la edificabilidad neta atribuible a los suelos ferroviarios se ha reducido en 575.246 m² t. (un 31,02%), se mantiene inalterado tanto el precio establecido en el contrato vigente, como la forma de pago pactada, un canon fijo de 1.245.459.973 € a pagar en 20 años más la entrega de parcelas urbanizadas sometidas a algún régimen de protección pública con una edificabilidad de $100.000 \, \text{m}^2$.

La Comunidad de Madrid aprobó el 22 de julio de 2020 en Consejo de Gobierno, definitivamente y sin condiciones la Modificación Puntual del Plan General de Madrid (MPG) que permitirá que se pueda llevar a cabo el desarrollo urbanístico del Proyecto Madrid Nuevo Norte y el 31 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Madrid publicó la normativa urbanística de la MPG en el BOCM.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolvió aprobar el expediente de información pública y audiencia y



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

definitivamente el "Estudio Informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la estación de Madrid-Chamartín".

El 29 de julio de 2021 se firmó entre las entidades ferroviarias, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, el Convenio de Colaboración para la coordinación, financiación y ejecución de las actuaciones singulares previstas en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en los ámbitos APE 05.27 Colonia Campamento y APR 08.03 Prolongación de la Castellana. Constituyéndose la Comisión de Seguimiento y el Comité Técnico, los días 27 de septiembre y 6 de octubre respectivamente.

(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2021 y 2020, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

	3	31/12/2021 Miles	de Furos	
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2021	10.026	-	(1.583)	8.443
Adiciones	-	-	(466)	(466)
Retiros	<u>-</u> _	<u> </u>		
Saldo a 31 de diciembre de 2021	10.026	<u> </u>	(2.049)	7.977
		31/12/2020 Mile	s de Euros	
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2020	10.026	-	(1.583)	8.443
Adiciones	-		-	-
Retiros		<u> </u>	<u> </u>	-
Saldo a 31 de diciembre de 2020	10.026	<u> </u>	(1.583)	8.443

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Dentro de las participaciones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, actual MITMA, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento) con competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende unir a todas las partes con intereses en el proyecto consiguiendo la integración del ferrocarril en diversas ciudades con las aportaciones de los socios y, en su caso, con la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resulten innecesarios para el ferrocarril. A lo largo del ejercicio 2019 se suscribieron nuevos



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

convenios o adendas a los convenios preexistentes con determinadas sociedades de integración. En concreto se suscribieron los convenios relativos a las ciudades de Alicante, Gijón y Murcia que afectan respectivamente a las sociedades de integración Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A., Gijón al Norte, S.A., y Murcia AV, S.A. Por otro lado, durante los años 2020 y 2021 no se ha suscrito ningún nuevo convenio que modifique o actualice los convenios suscritos desde 2002 de los que traen causa las Sociedades de Integración. Está previsto suscribir un nuevo convenio para la integración del ferrocarril en Gijón que sustituirá al suscrito en 2019 en base al Estudio Informativo "Nueva Estación Intermodal de Gijón" aprobado definitivamente y publicado en el BOE el 11 de febrero de 2022, con fecha 9 de febrero de 2022. Asimismo se ha suscrito un protocolo para impulsar la integración del ferrocarril en Vitoria y está previsto suscribir, en base a dicho protocolo, un nuevo convenio para la integración del ferrocarril en Vitoria. Se está trabajando también en un nuevo convenio para la ejecución y financiación de la fase 2 de la integración del ferrocarril en Almería. En relación a Valencia se está negociando un convenio para la ejecución y financiación del canal de acceso fase 3 con base en el acuerdo de cooperación suscrito en 2019. Por su parte en Zaragoza se está trabajando en el convenio para la ejecución y financiación del traslado de las instalaciones de El Portillo. Por último, se está negociando un nuevo convenio para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño. La estimación del impacto futuro en la Entidad derivado de la suscripción de los convenios, acuerdos y adendas citados se considera compleja y dependerá de los acuerdos que finalmente se adopten en el seno de la Sociedad.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., acordó su disolución con el objeto de proceder a la liquidación en el más breve plazo de tiempo. En la citada Junta se acordó, asimismo, la adquisición por ADIF de las obras de infraestructuras ferroviarias efectuadas por la Sociedad. La Dirección de la Entidad considera que como consecuencia de este proceso, ADIF-AV no deberá asumir pasivos de importe significativo.

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas presenta a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 el siguiente detalle:

	Miles de	euros
Concepto	31/12/2021	31/12/2020
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	113.256	113.256
Cartagena AVE, S.A.	1.080	1.080
Murcia AVE, S.A.	96.677	69.694
Barcelona Sagrera AV, S.A.	71.270	-
Valladolid Alta Velocidad, 2003, S.A.	267.510	267.510
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	1.138	415
Palencia Alta Velocidad, S.A.	610	
Total créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas	551.541	451.955
Provisión por deterioro	(27.624)	(27.015)
	523.917	424.940

Estos importes corresponden a los préstamos concedidos por la Entidad desde el uno de enero de 2013 y aquellos que le fueron asignados en el proceso de segregación y que no estuvieran deteriorados a 31 de diciembre de 2012. A esta fecha a ADIF - AV le fueron asignados préstamos concedidos por ADIF a las Sociedades de Integración Zaragoza Alta



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Velocidad 2002, S.A. por valor nominal de 30.279 miles de euros y a Palencia Alta Velocidad por valor nominal de 410 miles de euros que estaban deteriorados íntegramente por lo que en cumplimiento de la normativa contable, fueron asignados a ADIF-AV por su importe neto, es decir por cero euros y por tanto no figuran reflejados en el cuadro anterior. El importe deteriorado por valor de 27.624. miles de euros a 31 de diciembre de 2021 y de 27.015 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 corresponde a préstamos concedidos a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, y Palencia Alta Velocidad, S.A.

La situación a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 en relación a préstamos concedidos a sus participadas a largo plazo, a valor nominal se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles d	le Euros
Sociedad	31/12/2021	31/12/2020
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	143.535	143.535
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	1.080	1.080
Murcia Alta Velocidad, S.A.	96.677	69.694
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.	71.270	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	267.510	267.510
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	1.138	415
Palencia Alta Velocidad, S.A.	610	
	581.820	482.234

El importe de 71.270 miles de euros de la sociedad Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A. incorporado en 2021 corresponde a una reclasificación desde el corto plazo dado su nuevo vencimiento (ver nota 5.c).

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A, como consecuencia de su situación financiera, no pudo hacer frente a sus obligaciones con las entidades acreditantes en el marco de los contratos de financiación suscritos. En consecuencia, en fecha 27 de junio de 2017, el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad autorizó la suscripción del acuerdo para la cancelación del contrato de línea de crédito sindicada y de los contratos de cobertura de tipo de interés de la Sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. En dicho acuerdo las entidades acreditantes renunciarían al cobro de 11.760 miles de euros para la cancelación definitiva del crédito y de las coberturas y ADIF, ADIF- Alta Velocidad y RENFE Operadora abonarían un máximo de 341.205 miles de euros.

Adicionalmente, y derivado de la suscripción del nuevo Convenio citado, ADIF AV desembolsó un total de 118,16 millones de euros en fecha 23 de noviembre de 2017 para la cancelación total de la deuda de la Sociedad derivada del contrato de crédito con entidades bancarias.

Según establece el nuevo convenio, las aportaciones ya efectuadas por ADIF AV así como las que se compromete a efectuar serán reembolsadas por Valladolid Alta Velocidad con las plusvalías generadas en el proceso de enajenación de terrenos y según la prelación de cobros establecida en el Convenio suscrito, destinándose los primeros importes obtenidos a la cancelación de la deuda adquirida por la Sociedad con las tres EPEs adscritas al Ministerio de Fomento como consecuencia de la cancelación del crédito y de los contratos de cobertura que tenía suscritos Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Asimismo, ADIF, ADIF AV y Renfe Operadora con el objeto de garantizar la devolución de las cantidades aportadas para la cancelación del contrato de crédito y de los contratos de



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

cobertura de tipos interés podrán reservarse expresamente el dominio de los terrenos liberados del uso ferroviario y que pudieran ser aportados a la Sociedad o constituir sobre los mismos una condición resolutoria explícita. En el caso de haber sido los terrenos liberados al uso ferroviario aportados a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. se constituirá por la Sociedad una promesa de hipoteca mobiliaria, o si procediese, inmobiliaria a favor de las tres EPE sobre cualesquiera activos del Proyecto que consten en el balance de aquella, otorgándose a ADIF, ADIF AV y RENFE Operadora poder irrevocable para la constitución de hipoteca o prenda sobre activos por un valor equivalente al importe total desembolsado para la cancelación de los contratos antes mencionados.

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas relacionados en los cuadros anteriores, adicionalmente a los deterioros de préstamos incluidos en el primer desglose, se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 10) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de las comfort letters o cartas de compromiso asumidas por ADIF AV o bien por los préstamos o aportaciones ya concedidas o comprometidas por la Entidad a diversas sociedades y para los que existe una probabilidad de no recuperación en función de las estimaciones actuales de los flujos futuros de caja previstos por la Sociedad participada según se explica en las notas 2.c, 3.i y nota 23.

Derivado de la suscripción reciente de convenios con sociedades de integración en entornos urbanos o de modificaciones o adendas a los convenios existentes ADIF-AV ha asumido compromisos de aportaciones financieras futuras estimadas en función de la mejor estimación disponible de las actuaciones a acometer en el momento de la suscripción de los mismos. Estas aportaciones comprometidas en determinados convenios como el suscrito con la sociedad Murcia AV se han materializado en préstamos concedidos a dichas sociedades y que se recogen en el activo corriente o no corriente de la Entidad en función de su vencimiento (véase nota 5.c). Dichas aportaciones se podrán formalizar a título de anticipos por obra futura a recibir o bien como préstamos participativos. Con la revisión y actualización a fecha de estas Cuentas Anuales los compromisos por aportaciones monetarias asumidas por ADIF AV a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

31 de diciembre 2	2021 - Miles de euros
-------------------	-----------------------

<u> </u>			or ac arcrem	010 2021 111	100 40 041 00		
Sociedades	2022	2023	2024	2025	2026	Resto	TOTAL
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	540	244	4.344	4.344	4.344	4.776	18.592
Almería A.V, S.A.	4.609	23.294	38.586	30.600	11.940	28.792	137.821
Cartagena A.V, S.A. Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	-	-	-	-	-	82.200	82.200
Murcia Alta Velocidad, S.A. Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	8.760	36.999	11.106	1.985	104	91.377	150.331
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	<u> </u>	20.364	9.840	9.800	9.106	16.107	65.217
Total _	13.909	80.901	63.876	46.729	25.494	223.252	454.161

Durante el ejercicio 2021 se han efectuado desembolsos por préstamos participativos a las sociedades Murcia Alta Velocidad, S.A. y Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A. por importe de 26.983 y 723 miles de euros respectivamente con vencimiento a largo plazo. Adicionalmente se ha concedido y desembolsado en el ejercicio 2021 un préstamo con vencimiento a corto plazo a Logroño Integración del Ferrocarril 2002 S.A por importe de 5.706 miles de euros.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Los compromisos por aportaciones monetarias asumidas por ADIF AV a 31 de diciembre de 2020 eran los siguientes

31	de	diciem	hre	2020 -	. Miles	de	euro

Sociedades	2021	2022	2023	2024	2025	Resto	TOTAL
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	723	540	244	4.344	4.344	9.120	19.315
Almería A.V, S.A.	800	2.400	16.062	46.394	46.393	16.062	128.111
Cartagena A.V, S.A. Logroño Integración del Ferrocarril	-	-	-	-	-	82.200	82.200
2002, SA .	5.702	-	-	-	-	-	5.702
Murcia Alta Velocidad, SA Valencia Parque Central AV 2003,	125.300	99.929	36.999	11.106	1.985	312	275.631
SA	26.378	52.756	52.756	26.378	-	-	158.268
Valladolid Alta Velocidad 2003,SA	20.814	10.461	9.903	9.840	6.678	7.520	65.216
Total	179.717	166.086	115.964	98.062	59.400	115.214	734.443

5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

		Miles de euros
Concepto	31/12/2021	31/12/2020
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	126.333	192.507
Otros activos financieros	24.267	28.760
Deterioro de créditos	(26.244)	(31.346)
	124.356	189.921

El epígrafe de los créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas corresponde a los préstamos concedidos a sus participadas que vence a corto plazo, a valor nominal. En este ejercicio se ha producido la reclasificación a largo plazo del préstamo por importe de 71.270 miles de euros de la sociedad Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A y del préstamo por importe de 610 miles de euros de la sociedad Palencia Alta Velocidad S.A. (ver nota 5.b) y muestra el siguiente detalle:

	Miles de euros			
Concepto	31/12/2021	31/12/2020		
Gijón al Norte, S.A.	12.739	12.739		
Palencia Alta Velocidad, S.A.	-	610		
León Alta Velocidad, 2003, S.A.	1.976	1.976		
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.843	1.843		
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A.	51.124	51.124		
Logroño integración del Ferrocarril 2002, S.A.	58.651	52.945		
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.		71.270		
Total créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	126.333	192.507		
Provisión por deterioro	(1.977)	(2.586)		
	124.356	189.921		



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

(6) Otros Activos Financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5) y excepto los saldos con Administraciones Públicas (véase nota 12), a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	31/12/2021 Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total	
Activos financieros no corrientes				
Activos Financieros a coste amortizado	-	1.156	1.156	
Activos financieros a coste	1.754		1.754	
Total activos financieros no corrientes	1.754	1.156	2.910	
Activos financieros corrientes				
Activos Financieros a coste amortizado	526	365.787	366.313	
Total activos financieros corrientes	526	365.787	366.313	
	31/	12/2020 Miles de euros		
	Instrumentos de patrimonio	12/2020 Miles de euros Créditos, derivados y otros	Total	
Activos financieros no corrientes	Instrumentos de	Créditos, derivados y	Total	
Activos financieros no corrientes Activos Financieros a coste amortizado	Instrumentos de	Créditos, derivados y	Total	
	Instrumentos de	Créditos, derivados y otros		
Activos Financieros a coste amortizado	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	1.244	
Activos Financieros a coste amortizado Activos financieros a coste	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros 1.244	1.244 1.754	
Activos Financieros a coste amortizado Activos financieros a coste Total activos financieros no corrientes	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros 1.244	1.244 1.754	

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance siguientes, a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020:

_	31/12/2021 Miles de euros			
_	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total	
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras no corrientes	1.754	876	2.630	
Deudores comerciales no corrientes	<u>-</u>	280	280	
Total activos financieros no corrientes	1.754	1.156	2.910	
Activos financieros corrientes				
Inversiones financieras corrientes Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	526	-	526	
corrientes	<u>-</u>	365.787	365.787	
Total activos financieros corrientes	526	365.787	366.313	



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

<u> </u>	31/12/2020 Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total	
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras no corrientes	1.754	876	2.630	
Deudores comerciales no corrientes	<u>-</u>	368	368	
Total activos financieros no corrientes	1.754	1.244	2.998	
Activos financieros corrientes				
Inversiones financieras corrientes	29	-	29	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	<u> </u>	187.362	187.362	
Total activos financieros corrientes	29	187.362	187.391	

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Miles de euros				
	31/12/2021		31/12/2020		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Instrumentos de patrimonio (véase Anexo II)	1.994	-	1.994	-	
Desembolsos pendientes	(240)		(240)	<u>-</u>	
Total instrumentos de patrimonio	1.754	-	1.754	-	
Otros activos financieros (depósitos, fianzas y otros créditos)	876	526	876	29	
	2.630	526	2.630	29	

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de ejercicio 2020 es como sigue:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros					
	31/12/2	021	31/12/2020			
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente		
Empresas del grupo y asociadas						
Deudores (nota 6.b.1))	-	1.100	-	271		
Partes no vinculadas Clientes por ventas y prestación de servicios						
(nota 6.b.2))	-	86.173	-	51.861		
Deudores varios (nota 6.b.3))	280	278.495	368	135.218		
Personal		19	<u>-</u>	12		
	280	265.787	368	187.362		

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros		
	31/12/2021	31/12/2020	
	Corriente	Corriente	
Murcia Alta Velocidad S.A.	273	181	
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	-	91	
Ingeniería y Economía del Transporte (INECO)	-	(1)	
Almería Alta Velocidad, S.A.	817	-	
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	10		
	1.100	271	

6.b.2) Clientes por ventas y prestación de servicios

A 31 de diciembre 2021 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 48.252 miles de euros y adicionalmente el importe devengado y pendiente de liquidar por valor de 37.678 miles de euros. También recoge por valor de 243 miles de euros los ingresos liquidados y pendientes de cobro por Tasas Ferroviarias.

A 31 de diciembre de 2020 la cuenta Clientes por ventas y prestación de servicios incluye el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios por importe de 32.734 miles de euros y adicionalmente el importe devengado y pendiente de liquidar por valor de 18.808 miles de euros. También recoge por valor de 284 miles de euros los ingresos liquidados y pendientes de cobro por Tasas Ferroviarias.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros		
	31/12/2021	31/12/2020	
Convenios con operadores ferroviarios	110.138	56.516	
Alquiler de fibra óptica	(7)	9.595	
Derecho de cobro de ADIF-AV con ADIF	5.845	3.034	
Por otros alquileres	25.023	25.662	
Otros conceptos	35.640	21.331	
Servicios prestados pendientes de facturar	123.452	26.506	
Convenios con operadores ferroviarios	83.727	1.760	
Convenios con ADIF	46.058	32.610	
Otros	(6.333)	(7.864)	
Deterioro de valor de créditos comerciales	(21.596)	(7.426)	
Total deudores varios	278.495 135.218		

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a Renfe Operadora y su grupo.

Los saldos a cobrar a ADIF a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 corresponden a los servicios prestados a ADIF hasta dicha fecha facturados y pendientes de facturar, con base en las adendas relacionadas en la nota 1.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Miles de euros				
	31/12/	/2021	31/12/2020		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Saldos a 1 de enero Provisiones, reversiones y/o	-	(7.426)	-	(8.744)	
aplicaciones en el ejercicio	<u>-</u>	(14.170)	<u>-</u> _	1.318	
Saldos a 31 de diciembre de 2021		(21.596)		(7.426)	

(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de	euros	
	31/12/2021	31/12/2020	
Caja y Bancos	156.039	278.335	
Otros activos líquidos equivalentes	-	75.000	
- ·	156.039	353.335	

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

8.a) Aportación patrimonial

A 31 de diciembre de 2021 se han percibido de la AGE un total de 466.173,95 miles de euros por la aportación total consignada en los Presupuestos Generales del Estado y recogida en el convenio suscrito en julio de 2021 con el MITMA por el citado valor. A la fecha de elaboración de estas cuentas anuales la Entidad ha elaborado un avance de propuesta de liquidación de la citada aportación y de ella se desprende una cifra a liquidar coincidente con la cifra cobrada. Por tanto, la Entidad ha registrado en fondos propios el importe total cobrado de la AGE en 2021 por valor de 466.174 miles de euros (véase nota 1.c).

A la fecha de elaboración de estos estados financieros la propuesta de liquidación no está aprobada por lo que las cifras aquí expresadas podrían sufrir alguna modificación; no obstante la Entidad estima que, de surgir diferencias, éstas no serían significativas.

En el ejercicio 2020, se prorrogaron los Presupuestos Generales del Estado 2019 que, a su vez, fueron una prórroga de los de 2018. A 31 de diciembre de 2020 se había percibido la totalidad del importe consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 prorrogado para 2019 (véase nota 1.d) y que ascendía a 311.574 miles de euros.

8.b) Reservas

El movimiento del epígrafe de Reservas a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 se muestra a continuación:

	31/12/2021 Miles de euros				
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total		
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(218)	29.948	29.730		
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes Saldo al 31 de diciembre de 2021	19 (199)	1.352 31.300	1.371 31.101		
	31/12/2020 Miles de euros				
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total		
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(427)	29.948	29.521		
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	209	<u>-</u> _	209		
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(218)	29.948	29.730		

8.c) Aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propuso la aplicación de la pérdida del ejercicio 2020, por importe de 460.861 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

Con fecha 30 de marzo de 2021 el Consejo de Administración de ADIF AV aprobó la propuesta de la Dirección de la Entidad citada anteriormente.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de la pérdida del ejercicio 2021, por valor de 425.444 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

8.d) Ajustes por cambios de valor

Los importes reconocidos en el patrimonio neto durante el ejercicio 2021 y el ejercicio 2020 así como los importes que se han imputado como gasto financiero en las cuentas de pérdidas y ganancias traspasados desde el patrimonio neto en dichos ejercicios, se recogen en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos que forma parte del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de cada año.

Los movimientos en los ejercicios 2021 y 2020 reflejan las variaciones de Valor Razonable de los Derivados contratado por la Entidad. Debido a las oscilaciones de los tipos de interés de referencia, reflejan un aumento en el valor (véase nota 11.a.2).

(9) Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo de este capítulo del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 recoge las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre 2020 se detalla en los cuadros adjuntos:

31/12/2021 Miles de euros

			31/	12/2021 Miles u	e eui os		
	Fondos MMR	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2020	-	4.731.687	3.248.675	334.614	2.470.839	265.465	11.051.280
Altas del ejercicio	66.073	-	54.500	13.436	5.310	137.681	277.000
Fondos europeos devengados en el ejercicio	66.073	-	54.500	13.436	-	-	134.009
Actuaciones recibidas SEITTSA	-	-	-	-	5.310	-	5.310
Otras subvenciones de capital	-	-	-	-	-	137.681	137.681
Bajas Efecto impositivo por las subvenciones de	-	-	-	(17.597)	-	(130)	(17.727)
capital devengadas en el ejercicio (nota 12) Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto	(16.518)	-	(13.625)	1.040	(1.328)	(34.388)	(64.819)
impositivo (nota 17)	_	(36.647)	(26.036)	(2.763)	(22.302)	(2.867)	(90.615)
Saldos a 31 de diciembre de 2021 (1) RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013	49.555	4.695.040	3.263.514	328.730	2.452.519	365.761	11.155.119

	31/12/2020 Miles de euros					
	Fondos de Cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado ⁽¹⁾	Otras Subvenciones	Total subvenciones de capital
Saldos a 31 de diciembre de 2019	4.767.301	2.977.861	319.989	2.491.973	264.367	10.821.491
Altas del ejercicio	-	397.810	23.945	-	5.626	427.381
Fondos europeos devengados en el ejercicio	-	397.810	23.945	-	-	421.755
Otras subvenciones de capital	-	-	-	-	5.626	5.626
Bajas Efecto impositivo por las subvenciones de	-	-	-	-	(408)	(408)
capital devengadas en el ejercicio (nota 12) Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital neto de efecto	-	(99.452)	(5.986)	-	(1.305)	(106.743)
impositivo (nota 17)	(35.614)	(27.544)	(3.334)	(21.134)	(2.815)	(90.441)
Saldos a 31 de diciembre de 2020	4.731.687	3.248.675	334.614	2.470.839	265.465	11.051.280
⁽¹⁾ RD ley 22/2012 y RD-ley 4/2013						



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

9.a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 sin considerar el efecto impositivo se refleja a continuación:

31/12/2021 Miles de euros

ткамо	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera				
francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelona	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.415.083	1.415.083	<u> </u>	1.415.083
TOTAL	6.885.156	6.885.156		6.885.156

31/12/2020 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera				
francesa	3.342.953	3.342.953	-	3.342.953
Madrid-Lérida	2.112.357	2.112.357	-	2.112.357
Lérida-Martorell	790.698	790.698	-	790.698
Martorell-Barcelona	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.450	573.450	-	573.450
Fondos Cohesión 2007-2013	1.415.083	1.415.083		1.415.083
TOTAL	6.885.156	6.885.156		6.885.156

9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, se detalla a continuación:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

31/12/2021 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.873
FEDER 2007-2013		2.275.323	2.275.323	-	2.275.323
FEDER 2014-2020		772.741	608.118	98.385	579.284
TOTAL		4.711.743	4.547.120	98.385	4.518.286

31/12/2020 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	883.614	883.614	-	883.614
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	28.412
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	67.127
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	107.873
FEDER 2007-2013		2.275.323	2.275.323	-	2.275.323
FEDER 2014-2020		755.260	553.618	100.028	579.239
TOTAL		4.694.262	4.492.620	100.028	4.518.241

9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)

La situación a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 de los fondos RTE, sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones, es la siguiente:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

30/09/2021 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	80.694	80.694	-	80.694
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V Madrid-Levante	61.320	61.320	-	61.320
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.191	-	3.191
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	148.660	141.355	5.776	147.005
L.A.V. Madrid-Extremadura	35.881	35.881	-	35.881
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	128.226	108.036	4661	101.275
Otros A.V.	11.595	7.430	<u>-</u>	5.967
TOTAL	492.345	460.684	10.437	458.110

31/12/2020 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	80.694	80.694	-	80.694
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V Madrid-Levante	61.320	61.320	-	61.320
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y	3.192	3.191	-	3.191
Valladolid-Burgos-Vitoria	158.182	142.008	7.422	149.011
L.A.V. Madrid-Extremadura	35.881	35.881	-	35.881
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.174	2.174	-	2.174
Corredor Mediterráneo	128.226	112.994	279	101.275
Otros A.V.	12.055	5.980	618	5.963
TOTAL	502.327	464.845	8.319	460.112

9.d) <u>Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias y otras subvenciones</u>

Las subvenciones por entregas de obras del Estado recogen el valor de las obras y de los terrenos recibidos sin contraprestación por ADIF del MITMA en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero y que en aplicación del Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre pasan a ser titularidad de ADIF AV, entre ellas el tramo Vigo-Santiago del eje Atlántico o el enlace de AV con el corredor Mediterráneo. (Véase notas 3.b, 3.g y 4). Adicionalmente también se consideran las actuaciones encomendadas por la AGE a SEITTSA y que en aplicación del Convenio de refundición de 25 de agosto de 2015, ADIF AV ha venido recibiendo a título gratuito. En ambos casos estas subvenciones se registraron minoradas cuando fue pertinente, por la depreciación sufrida por los bienes recibidos.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Se recogen como otras subvenciones las relativas a aportaciones recibidas de otros organismos tales como Puertos del Estado cuando financian actuaciones de infraestructura de titularidad de ADIF AV y, entre ellas, cabe destacar un importe de 88.988 miles de euros, como consecuencia de la creación en 2020 de una nueva aplicación presupuestaria para inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T)", por importe de 118.847 miles de euros. El importe restante, que asciende a 29.859 miles de euros, se mantiene al cierre de 2021 en el epígrafe de deudas transformables en subvenciones (ver nota 11.b.1).

9.e) <u>Subvenciones de capital por ayudas MRR (Plan de Recuperación, Transformación y</u> Resiliencia)

De acuerdo con el funcionamiento y mecanismo de gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) contenidos en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 y en las órdenes ministeriales HPA 1030/2021 y HPA 1031/2021 es necesaria la consecución de unos determinados Hitos y Objetivos. Para alcanzarlos, es necesario ejecutar una serie de inversiones cuyo coste estimado se sustenta en una metodología aprobada por la Comisión y el Consejo.

En base a dicha estimación de costes elaborada para la aprobación del Plan, las cifras que se indican en el presente apartado se corresponden con la mejor referencia para estimar y justificar la razonabilidad y plausibilidad del coste final de las inversiones incluidas en el Plan.

Adicionalmente, ambas entidades participan en Proyectos Estratégicos para la recuperación y Transformación Económica (PERTE) que se estructuran a partir de Manifestaciones de Interés publicadas por los diferentes Ministerios. Los PERTE son proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público privada y transversales a las diferentes administraciones

En concreto ADIF AV ha manifestado su apoyo a la innovación en el desarrollo de medidas que contribuyan a la mejora continua del sistema ferroviario en materia de Seguridad, Servicio y Sostenibilidad, dentro de la inversión del Plan de Conectividad del PRTR (Componente 15), inversión 6 destinada a los corredores de transporte. Para ello se dispone de financiación por 26,25 M€ para la ejecución del proyecto "Despliegue de Infraestructura de 5G en determinados puntos de la red de infraestructuras ferroviarias de Alta Velocidad".

Se muestra a continuación la información del plan MRR a 31 de diciembre de 2021 relativa a ADIF AV, expresada en miles de euros:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

CONCEPTO	AYUDA ASIGNADA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.b)	COBROS RECIBIDOS
MOVILIDAD URBANA CERCANÍAS Y MOVILIDAD URBANA	352.976	7.100	-	-
MOVILIDAD INTERURBANA CORREDORES TEN-T	2.459.206	58.581	-	-
MOVILIDAD INTERURBANA RED TEN-T - OTRAS ACTUACIONES	287.043	392		-
Otros	-	-	1.218.264	
PERTE	26.250	-	26.250	26.250
TOTAL	3.125.475	66.073	1.244.514	26.250

(10) Provisiones para Riesgos y Gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Miles de euros				
	31/12/2	021	31/12/2020		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Obligaciones por prestaciones al personal	868	796	836	698	
-Planes de prestación definida	868	17	836	6	
Premio de permanencia	133	15	141	5	
Fondos para viajes de ocio del personal pasivo -Otras obligaciones por prestaciones al	735	2	695	1	
personal	-	779	-	692	
Otras provisiones	851.591	72.240	946.991	51.456	
Provisiones para litigios	711.658	-	814.507	-	
Provisiones por el 2% cultural	-	25.957	-	5.117	
Otros conceptos (nota 10.b.3 y nota 23)	139.933	46.283	132.484	46.339	
	852.459	73.036	947.827	52.154	

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente" a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 se muestra en los cuadros adjuntos:



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF - Alta Velocidad

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

31/12/2	021 Mile:	s de euros
---------	-----------	------------

		Provisiones para	a riesgos y gastos a l	argo plazo	
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL
Saldos a 01/01/2021 Dotaciones del ejercicio reconocidas en	141	695	814.507	132.484	947.827
resultados Dotaciones del ejercicio reconocidas en	9	47	560	7.449	8.065
inversiones	-	-	(87.148)	-	(87.148)
Efecto financiero del descuento	2	12	-	-	14
Pagos del ejercicio	-	-	(12.159)	-	(12.159)
Traspasos a c/p	(16)	(3)	(333)	-	(352)
Imputación a rdos del ejercicio (Excesos)	-	-	(3.056)	-	(3.056)
Otros movimientos	(3)	(16)	(713)		(732)
Saldos a 31/12/2021	133	735	711.658	139.933	852.459

31/12/2020 Miles de euros

	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo						
	Premios de permanencia	Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión para litigios	Otros conceptos	TOTAL		
Saldos a 01/01/2020	160	825	684.388	127.262	812.635		
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados Dotaciones del ejercicio reconocidas en	11	47	2.528	5.222	7.808		
inversiones	-	-	154.040	-	154.040		
Efecto financiero del descuento	1	4	-	-	5		
Pagos del ejercicio	-	-	(25.407)	-	(25.407)		
Traspasos a c/p Imputación a resultados del ejercicio	(3)	(1)	(103)	-	(107)		
(Excesos)	-	-	(939)	-	(939)		
Otros movimientos	(28)	(180)	-		(208)		
Saldos a 31/12/2020	141	695	814.507	132.484	947.827		

10.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

10.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF-AV, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el II convenio colectivo suscrito el día 8 de mayo de 2019 que le es aplicable. El importe registrado a 31 de diciembre de 2021 asciende a 148 miles de euros, de los cuales un total de 133 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 15 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor del fondo a 31 de diciembre de 2021 se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 1,5866%, tasa de crecimiento



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

anual del 2,5% para 2021 y 2,3% para los años restantes y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

10.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF-AV y devengados a 31 de diciembre de 2021 con su personal, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo asciende a 737 miles de euros, que se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" por importe de 735 miles de euros y 2 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF-AV para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005.

Con fecha 18 de febrero de 2022 se ha inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación el nuevo convenio suscrito por ADIF y ADIF Alta Velocidad con Renfe Viajeros, S.A cuyo objeto es la regulación de las condiciones de viaje del personal activo y pasivo con reducción de precio, así como de los beneficiarios de dicho personal, utilizando los servicios de transporte de Renfe Viajeros en las situaciones recogidas en el citado convenio. Derivado del mismo no se esperan cambios en la valoración del fondo para compromisos por viajes futuros.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2021 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2021 y siguientes.
- Un interés técnico anual del 1,5866% para el personal pasivo y activo.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

10.b) Otras provisiones para riesgos y gastos

10.b.1) Provisiones para litigios a largo plazo.

Se incluyen en el apartado "provisiones para litigios" los riesgos estimados por la Entidad derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, ADIF-AV tiene registrado el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios por un total de 711.658 miles de euros y de 814.507 miles de euros respectivamente

A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

_	Miles de euros		
Concepto	31/12/2021	31/12/2020	
Riesgos por litigios en obras de inversión instados por contratistas Riesgos por litigios en inversiones en terrenos instados	696.846	794.038	
por expropiados	13.809	16.548	
Otros riesgos	1.003	3.921	
	711.658	814.507	

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones y en la determinación de las revisiones de precios, así como por posibles sobrecostes provocados por paralizaciones y ampliaciones del plazo de ejecución de las obras. Asimismo, también se ha registrado con cargo a la rúbrica de Inmovilizado material las reclamaciones cursadas como consecuencia de expropiaciones de terrenos. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2021 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima por la Entidad con la mejor información disponible en 137.121 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF AV no ha provisionado contablemente ningún importe. Al cierre del ejercicio 2020, el riesgo máximo estimado por la Entidad por este mismo concepto ascendía a 96.696 miles de euros.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2021 ADIF-AV actúa como reclamante en un proceso judicial por desviación de fondos mediante la presunta alteración de los precios de diversos proyectos de reposición de infraestructuras hidráulicas afectadas por la ejecución de una línea de alta velocidad. La Entidad está personada como acusación particular por resultar perjudicada del desvío de fondos y sobrecostes y estima que la cuantía a reclamar podría ascender a 35.000 miles de euros. La Entidad consideró esta reclamación como un activo financiero que fue deteriorado íntegramente en el ejercicio 2016 con cargo al epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de resultados.

Cabe destacar también el procedimiento judicial interpuesto en un expediente de ejecución de obras en el entorno de La Sagrera (Barcelona) por presunto abono de sobrecostes no justificados. La Entidad ha realizado diversas auditorías externas de obras para poder evaluar el perjuicio que, a fecha de cierre de estas Cuentas Anuales según la mejor información disponible se encuentra valorado en un importe máximo de 23 millones de euros. En la medida en la que el adjudicatario de dicho expediente se encuentra inmerso en concurso de acreedores, la Entidad decidió deteriorar el activo contingente valorado con la mejor estimación disponible en 23 millones de euros contra el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros".

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) dictó en junio de 2016, marzo de 2019 y septiembre de 2021 Resoluciones sobre los expedientes S/0519/14 Infraestructuras Ferroviarias, S/DC/0598/2016 Electrificación y Electromecánicas ferroviarias y S/DC/0614/17 Seguridad y comunicaciones



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Ferroviarias respectivamente. Según consta en las referidas Resoluciones, los hechos puestos de manifiesto evidencian la existencia de acuerdos entre las principales empresas de los diversos sectores con el objetivo de repartirse la adjudicación de contratos licitados por la Entidad a lo largo de varios años. Gran parte de los contratistas afectados han interpuesto procedimientos ordinarios ante la Audiencia Nacional contra estas Resoluciones dictadas por la CNMC. A la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales, no es posible determinar el impacto que pudiera existir, en su caso, como consecuencia de las prácticas descritas en las Resoluciones o procedimientos asociados. No obstante, la Entidad espera que, derivado de este proceso, no surja ningún impacto significativo que afecte a ADIF-AV.

10.b.2) Provisión por el 2% cultural

El epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" recoge, en su caso, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985, el R.D. 111/1986 y la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 16 de mayo de 2014. A 31 de diciembre de 2021 el saldo es 25.957 miles de euros y el pago registrado en el ejercicio 2020 ha sido de 11.062 miles de euros.

10.b.3) Otros conceptos

En el epígrafe "Otros conceptos" recogido en el apartado de provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente se incluye a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 una provisión por importe de 139.933 miles de euros y de 132.484 miles de euros respectivamente correspondiente a la mejor estimación del riesgo asumido con determinadas sociedades de integración del ferrocarril como consecuencia de los préstamos concedidos o las cartas de compromiso o comfort letter suscritas en su día por la Entidad en la medida en que la sociedad participada no sea capaz de generar recursos suficientes para devolver sus préstamos bancarios o las aportaciones de los socios. En la nota 23 se adjunta un detalle del citado importe desglosándolo por cada una de las sociedades afectadas.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente, bajo el apartado "Otros conceptos" una provisión por el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones, en algunos casos reclamados judicialmente, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 38.920 miles de euros y que al cierre del ejercicio 2020 ascendió a 39.705 miles de euros.

(11) Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 se muestra en los cuadros adjuntos:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

31,	/12	/2021	Miles	de	euros
-----	-----	-------	-------	----	-------

	No corrier	ntes	Corrientes		
	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura	
Deudas con entidades de Crédito	10.580.831	-	674.645	-	
Obligaciones	4.988.397	-	1.247.075	-	
Otros pasivos financieros Deudas con empresas del grupo y	1.461.523	-	172.217	-	
asociadas Derivados Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	53.911	674	76.766 - 285.213	25	
Total Total pasivos financieros corrientes y no	17.084.662	674	2.455.916	25	
corrientes	17.085.3	36	2.455.9	41	

31/12/2020 Miles de euros

	, ,				
	No corrier	ntes	Corrientes		
	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura	Pasivos Financieros a Coste amortizado	Derivados de cobertura	
Deudas con entidades de Crédito	10.379.775	-	681.309	-	
Obligaciones	5.580.261	-	57.375	-	
Otros pasivos financieros Deudas con empresas del grupo y asociadas	352.237 53.911	-	231.268 77.195	-	
Derivados Acreedores comerciales y otras cuentas a	-	2.453	-	47	
pagar	-	-	416.950	-	
Total	16.366.184	2.453	1.464.097	47	
Total pasivos financieros corrientes y no corrientes	16.368.6	37	1.464.1	.44	

11.a) Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables

11.a.1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF A.V. con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan BBVA, Banco de Sabadell, Banco Santander e Instituto de Crédito Oficial para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Además, cabe reseñar las emisiones de Obligaciones realizadas por la Entidad desde finales del mes de mayo 2014 hasta la actualidad.

El detalle de las deudas financieras de ADIF-AV con entidades de crédito y obligacionistas a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se muestra en el cuadro adjunto:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

_	31/12/2021 Mi	les de euros
-	Vencimi	ento
Interés	A corto plazo	A largo plazo
0% a 4,415%	435.337	10.410.937
<u>-</u>	75.803	
<u>-</u>	511.140	10.410.937
0,26% a 3,795%	161.606	169.894
	1.899	-
_	25	674
<u>-</u>	163.530	170.568
0,55% a 3,5%	1.188.639	4.988.397
	58 436	_
-		4.988.397
•		
-	1.921.745	15.569.902
-		
	A corto plazo	A largo plazo
0% a 4,415%	399.312	10.048.274
-	78.913	
	478.225	10.048.274
0,318% a 3,795%	200.693	331.501
	2.391	-
_	47	2.453
=	203.131	333.954
0,55% a 3,5%	(306)	333.954 5.580.261
0,55% a 3,5%		
0,55% a 3,5%	(306)	
	0% a 4,415% 0,26% a 3,795% 0,55% a 3,5% Interés 0% a 4,415% 0,318% a	Vencimin Interés A corto plazo 0% a 4,415% 435.337 75.803 511.140 0,26% a 3,795% 161.606 1.899 25 163.530 0,55% a 3,5% 1.188.639 58.436 1.247.075 1.921.745 31/12/2020 Min Vencimin Interés A corto plazo 0% a 4,415% 399.312 78.913 478.225 0,318% a 3,795% 200.693 2.391

La amortización financiera de las deudas a largo plazo, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 y a coste amortizado, tienen el siguiente detalle por años de vencimiento:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros		
Ejercicio de vencimiento	31/12/2021	31/12/2020	
2021	-	600.004	
2022	1.787.143	1.786.816	
2023	1.120.295	1.120.910	
2024	1.475.128	1.474.972	
2025	1.477.865	1.478.085	
2026	1.116.569	1.103.618	
2027	1.121.887	1.094.588	
2028	520.738	494.588	
2029	533.347	494.588	
2030	1.133.347	1.094.588	
2031	1.133.347	494.588	
Años posteriores	5.935.144	5.322.390	
	17.354.810	16.559.735	

El tipo de interés medio con entidades financieras del pasivo de ADIF-AV a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es del 1,63% anual y 1,70% anual respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, el límite de las líneas de crédito que ADIF AV tenía concedidas por entidades financieras ascendía a un importe total de 460.000 miles de euros y de 485.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 no se encontraba dispuesto ningún importe de la línea de crédito. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

11.a.2). Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

31/12/2021 Cifras en miles de euros

	Activo		Pasivo		
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	Patrimonio Neto
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés Cobros/pagos swap cobertura de	169	-	(674)	-	(505)
tipos de interés	-	-	-	(25)	-



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

31/12/2020 Cifras en miles de euros

	Activo		Pasivo		
	No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	Patrimonio Neto
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	613	-	(2.453)	-	(1.840)
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	-	-	-	(47)	-

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario con un nominal total de 110,42 millones de euros a 31 de diciembre de 2021 y un préstamo bancario con un nominal total de 220,84 millones de euros a 31 de diciembre de 2020.

Los pasivos por derivados a 31 de diciembre de 2021 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nocional de 220,42 millones de euros.

Al cierre del ejercicio 2020, los pasivos por derivados recogían, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe nocional de 220,84 millones de euros.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de las Cuentas Anuales. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020.

11.b) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Miles de euros				
	31/12/2	2021	31/12/2020		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Deudas transformables en subvenciones	1.392.359	-	275.610	-	
Proveedores de inmovilizado	63.892	172.217	71.614	231.268	
Depósitos y fianzas	5.272	-	5.013	-	
	1.461.523	172.217	352.237	231.268	

A 31 de diciembre de 2021 no hay dispuesto ningún importe de la póliza recíproca firmada entre ADIF y ADIF AV en fecha de 31 de enero de 2019.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

11.b.1) Deudas transformables en subvenciones

Recoge a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre 2020 los importes cobrados o con derecho a su cobro, por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF-AV, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, en miles de euros:

	Miles de euros		
	31/12/2021	31/12/2020	
Fondos europeos (nota 9)			
FEDER	98.385	100.028	
RTE-T	10.437	8.319	
MRR (notas 1.c, 9 y 12)	1.244.514	-	
Otros AGE (MITMA)(Adenda 21/12/2009 Barcelona			
Sagrera (nota 1(c))	-	48.290	
AGE Subvención inversiones Red TENT y otras AGE Subvención déficit tarifas cánones 2021	29.859	118.973	
(notas 1.c y 14)	9.164		
	1.392.359	275.610	

La partida relativa a las deudas transformables en subvenciones por MRR que, a 31 de diciembre de 2021 asciende a 1.244.514 miles de euros corresponde por valor de 1.284.337 miles de euros a la cantidad consignada en el Tesoro como anticipo concedido a Adif AV que será efectivo en 2022 (véase nota 12). De esta cantidad ha sido detraído para su imputación en Patrimonio Neto antes de su efecto impositivo la cifra de 66.073 miles de euros correspondiente a la mejor estimación disponible de la ayuda europea vinculada al MRR y devengada hasta 31 de diciembre de 2021 al haberse estimado como cumplidas las condiciones para su concesión.

Adicionalmente, se encuentra recogido en la rúbrica de MRR el pago a cuenta de la ayuda recogida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con el Proyecto "Despliegue de Infraestructuras 5G en determinados puntos de la red de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad por valor de 26.250 miles de euros que ha sido percibido por ADIF AV en el ejercicio 2021 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras Digitales (SETELCO) y que a fecha de cierre no había cumplido las condiciones para su presentación como Patrimonio Neto.

En fecha 14 de junio de 2020 la Ministra de Hacienda aprobó la modificación del Presupuesto de Capital de ADIF-AV por la creación de la nueva aplicación presupuestaria para inversiones en corredores de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T)", por importe de 118.847.259,38 euros (Expte. Atenea 1591/20 con el objetivo atender el incremento de inversiones derivado del impulso comprometido en el ejercicio 2020 para el desarrollo de la red transeuropea través de las siguientes actuaciones:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

- L.A.V. Levante 36.750.425,00 €

- L.A.V. Murcia-Almería 20.478.572,00 €

- L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián 22.458.471,00 €

- L.A.V. Valladolid-Burgos-Vitoria 7.450.248.00 €

- L.A.V. Madrid-Extremadura 31.709.543,38 €

A 31 de diciembre de 2020 dicho importe fue íntegramente cobrado por ADIF Alta Velocidad. De este importe, se encuentra registrado como deudas transformables en subvenciones a 31 de diciembre de 2021 un importe total de 29.859 miles de euros.

La Entidad ha registrado a 31 de diciembre de 2021 por valor de 40.836 miles de euros, la mejor estimación disponible de la liquidación de la aportación de la AGE para la cobertura del déficit de tarifas previsto en los Presupuestos Generales del Estado y en el Convenio con el Estado para la sostenibilidad de Adif AV suscrito en julio de 2021 (véase nota 16). Durante el ejercicio 2021 la Entidad ha percibido del Estado 50.000 miles de euros a cuenta de la liquidación definitiva de esta aportación por lo que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, existe un importe cobrado en exceso por valor de 9.164 miles de euros que ha sido registrado como deudas transformables en subvenciones del pasivo no corriente en espera de que sea aplicado en próximos ejercicios. (véase nota 1.c).

que establecía una aportación para 2021 por valor de 50.000 miles de euros. Como

11.b.2) Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2021, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 63.892 miles de euros, de los que 31.650 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 25.166 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 7.076 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

A 31 de diciembre de 2020, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 71.614 miles de euros, de los que 36.384 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 25.932 miles de euros a la ejecución de obras en el tramo Olmedo-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada; también incluye un importe de 9.298 miles de euros por el valor actualizado neto de las facturas a pagar a Renfe Operadora con vencimiento a largo plazo resultado de la adquisición a ésta de los derechos de uso de espacios de ADIF AV que poseía desde la Segregación de Renfe en 2005 (véase nota 4).

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 108.249 miles de euros y 157.268 miles de euros respectivamente, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

pendientes de recibir por un total de 63.968 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 y 74.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2020.

11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros				
	31/12	/2021	31/12/2020		
	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores de inmovilizado, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	
Pasivo no corriente					
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	53.911		53.911		
	53.911		53.911		
<u>Pasivo corriente</u> Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	15.033	666	15.463	542	
Valencia Parque Central A.V.S.A.	61.266	-	61.266	-	
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	467		466		
	76.766	666	77.195	542	

La cuenta a pagar del pasivo no corriente representa la obligación de entregar suelos a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. en contraprestación de las obras ferroviarias recibidas en virtud del acta de entrega suscrita en 2018 tal y como se indica en la nota 4.

Las cuentas a pagar del pasivo corriente se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, excluyendo los saldos con Administraciones Públicas, es como sigue:

Miles de euros

	Miles de curos		
	31/12/2021	31/12/2020	
Proveedores y acreedores varios Proveedores y acreedores, empresas del grupo y	284.260	416.130	
asociadas (nota 11.d)	666	542	
Personal	287	278	
	285.213	416.950	

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020. Incluye entre otros, el importe pendiente de pago a ADIF por los servicios prestados según el detalle adjunto. Adicionalmente en el epígrafe de proveedores de inmovilizado se incluye por valor de 15.403 miles de euros y 33.069 miles de euros las deudas de ADIF AV con ADIF por este concepto, en las fechas respectivas indicadas.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros		
	31/12/2021 31/1		
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF	68.263	311.846	
Convenios con ADIF por facturas pendientes de pago	35.322	288.184	
Convenios con ADIF por facturas pendientes de tramitar	32.941	23.662	
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF	15.403	33.069	
Por facturación tramitada	3.080	14.994	
Por facturación pendiente de tramitar	12.323	18.075	
	83.666	344.915	

La información relativa a los ejercicios 2021 y 2020 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, se muestra en el cuadro adjunto:

	31/12/2021	31/12/2020
	Día	is
Periodo medio de pago a proveedores	46,49	54,86
Ratio de operaciones pagadas	48,45	56,92
Ratio de operaciones pendientes de pago	29,89	34,81
	Miles de	e euros
Total pagos realizados	1.783.437	1.550.533
Total pagos pendientes	210.494	159.131

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a "proveedores y acreedores varios" como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(12) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Miles de euros			
	31/12/2021		31/12/2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	127.220	-	74.407	-
Activo por impuesto diferido (nota 11)	168	-	613	-
Activos por impuestos corrientes	-	-	-	26
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<u> </u>	1.320.496	<u>-</u>	58.288
Total activos	127.388	1.320.496	75.020	58.314
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.718.373	-	3.683.759	-
Pasivos por impuestos corrientes	-	-	-	(23)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<u> </u>	616	<u>-</u>	591
Total pasivos	3.718.373	616	3.683.759	568



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

12.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Miles de euros					
	31/12/2021		31/12/2021 31/12/		31/12/20)20
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente		
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	127.220	-	74.407	-		
FEDER Alta Velocidad	127.220	-	74.407	-		
Activo por impuesto diferido (nota 11)	168	-	613	-		
Activos por impuestos corrientes	-	-	-	26		
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	1.320.496	-	58.288		
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	23.006	-	45.020		
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	1.297.495	-	13.275		
FONDOS R.T.E. Alta Velocidad	-	12.655	-	12.697		
MRR y otros (véase nota 11.b.1)	-	1.284.840	-	578		
Otros Créditos (Seguridad Social deudora)		(5)	<u>-</u>	(7)		
Total activos	127.388	1.320.496	75.020	58.314		

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden mayoritariamente a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 por ayudas concedidas por Fondos Europeos. Estos fondos fueron concedidos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios (véase nota 9).

El epígrafe Activo por Impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

12.b) Administraciones públicas acreedoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas acreedoras a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Miles de euros					
	31/12/20)21	31/12/2020			
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente		
Pasivos por impuesto diferido	3.718.373	-	3.683.759	-		
Pasivos por impuestos corrientes	-	-	-	(23)		
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	616	-	591		
Seguridad Social	-	319	-	319		
IVA	-	-				
Retenciones		297	<u>-</u>	272		
Total pasivos	3.718.373	616	3.683.759	568		

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

capital que a 31 de diciembre de 2021 asciende a 3.718.373 miles de euros y a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 3.683.759 miles de euros.

El movimiento registrado en el ejercicio 2021, desde el uno de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y en el ejercicio 2020 de los pasivos por impuesto diferido, desglosados por su origen, es como se detalla a continuación:

	31/12/2021 Miles de euros						
	Fondos MMR	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2020	-	1.577.229	1.082.892	111.536	823.614	88.488	3.683.759
Adiciones en 2021 Imputación a resultados del ejercicio	16.518	-	13.625	(1.040)	1.328	34.388	64.819
(subvenciones de capital) (Nota 19)	-	(12.216)	(8.680)	(921)	(7.433)	(955)	(30.205)
Otros conceptos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>			
Saldos a 31 de diciembre de 2021	16.518	1.565.013	1.087.837	109.575	817.509	121.921	3.718.373

	31/12/2020 Miles de euros					
	Fondos COHESIÓN	Fondos FEDER	Fondos RTE-T	Subvenciones entrega obras Estado (1)	OTRAS SUB	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2019	1.589.101	992.621	106.661	830.658	88.122	3.607.163
Adiciones en 2020 Imputación a resultados del ejercicio	-	99.452	5.986	-	1.305	106.743
(subvenciones de capital) (Nota 19)	(11.872)	(9.181)	(1.111)	(7.044)	(939)	(30.147)
Otros conceptos		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		
Saldos a 31 de diciembre de 2020	1.577.229	1.082.892	111.536	823.614	88.488	3.683.759

12.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen individual. La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2021 asciende a 146.386 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

_	01/01/2021 a 31/12/2021 Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
_	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (01/01/2021 -31/12/2021)			(425.444)			106.545
Correcciones por impuesto sobre beneficios Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios		-	(425.444)		- -	35.059 141.604
Diferencias permanentes	606	(2.308)	(1.702)			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	309.669		309.669	(3.151)	(259.273)	(262.424)
- Con origen en ejercicios anteriores		(28.909)	(28.909)		<u>-</u>	120.820
Base imponible previa de la Entidad		<u>-</u>	(146.386)		_	

Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB

Base Imponible

Tipo de gravamen

Cuota íntegra

Deducciones por doble imposición interna

Cuota íntegra ajustada positiva

Cuota Líquida

Retenciones e ingresos a cuenta

Pagos fraccionados

Cuota diferencial Impuesto sobre Sociedades

a cobrar

La base imponible negativa a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 281.674 miles de euros. La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	01/01/2020 a 31/12/2020 Miles de euros					
	Cuenta d	e pérdidas y ganano	cias	Ingresos y gastos imputados directamo al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio (01/01/2020 -31/12/2020)			(460.861)			231.380
Correcciones por impuesto sobre beneficios						77.056
Saldo de ingresos y gastos antes de impuesto sobre beneficios			(460.861)			308.436
Diferencias permanentes	525	(4.585)	(4.060)			
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	217.032		217.032	(2.051)	(426.973)	(429.024)
- Con origen en ejercicios anteriores		(33.785)	(33.785)		<u>-</u>	120.588
Base imponible previa de la Entidad Compensac. bases imponibles negativas de ejerc. anteriores Límite 25% PIB			(281.674)			

Base Imponible

Tipo de gravamen

Cuota íntegra

Deducciones por doble imposición interna

Cuota íntegra ajustada positiva

Cuota Líquida

Retenciones e ingresos a cuenta

Pagos fraccionados

Cuota diferencial Impuesto sobre

Sociedades a cobrar

A 31 de diciembre de 2021 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales ni tampoco cuota íntegra a devolver o ingresar.

Las diferencias temporarias indicadas anteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias habían sido consideradas diferencias permanentes, dado que la Dirección de la Entidad no considera que se generarán bases imponibles positivas suficientes que permitan el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros					
<u>_</u>	Cuenta de Resultados					
_	31/12/	2021	31/12	:/2020		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones		
- Por amortizaciones	-	-	-	-		
- Por deterioros del valor	112.503	-	21.819	-		
 Por pensiones o retribuciones a l/p al personal Por diferencias de imputación temporal, gastos 	71	-	62	-		
financieros y otros	195.491	-	195.151	-		
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	308.065	-	217.032	-		
- Por amortizaciones	-	(17.635)	-	(17.635)		
- Por deterioros del valor	-	(11.266)	-	(16.141)		
 Por pensiones o retribuciones a l/p al personal Por diferencias de imputación temporal, gastos 	-	(8)	-	(9)		
financieros y otros Diferencias temporarias con origen en ejercicios	-	-	-	-		
anteriores	-	(28.909)	-	(33.785)		

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes a los ejercicios 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

-	Miles de euros					
_	Cuenta de Resultados					
_	31/12/	2021	31/12/2020			
_	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones		
- Otros gastos no deducibles	606		525	-		
- Exención por doble imposición de dividendos		(2.308)	-	(4.363)		

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

			Miles de euros		
Ejercicio	Plazo	Entidad de origen	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2013	Sin plazo	ADIF-AV	19.091	-	19.091
2015	Sin plazo	ADIF-AV	76.852	-	76.852
2016	Sin plazo	ADIF-AV	119.130	-	119.130
2017	Sin plazo	ADIF- AV	49.948	-	49.948
2018	Sin plazo	ADIF-AV	72.234	-	72.234
2019	Sin plazo	ADIF-AV	74.270	-	74.270
2020	Sin plazo	ADIF-AV	281.682		281.682
2021	Sin plazo	ADIF-AV	232.692		232.692
			925.899		925.899



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Los gastos financieros netos pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

Ejercicio	Plazo	Entidad de origen	Miles de euros
2012	Sin plazo	ADIF (*)	128.712
2013	Sin plazo	ADIF-AV	110.832
2014	Sin plazo	ADIF-AV	172.657
2015	Sin plazo	ADIF-AV	223.576
2016	Sin plazo	ADIF-AV	193.512
2017	Sin plazo	ADIF-AV	171.695
2018	Sin plazo	ADIF-AV	157.374
2019	Sin plazo	ADIF-AV	122.504
2020	Sin plazo	ADIF-AV	195.151
2021	Sin plazo	ADIF-AV	194.481
			1.670.494

^(*)Traspasado a ADIF - AV con efectos 1 de enero de 2013.

Los gastos de amortización contable no deducibles hasta la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	para deducción
2013	ADIF-AV	88.299	2015-2024
2014	ADIF-AV	88.050	2015-2024
		176.349	

Estos importes se deducen de forma lineal por importe de 17.635 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir del ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37ª.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

Miles de euros						
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente		
2015	Sin plazo	352	-	352		
2016	Sin plazo	882	-	882		
2017	Sin plazo	882	-	882		
2018	Sin plazo	882	-	882		
2019	Sin plazo	882	-	882		
2020	Sin plazo	882	-	882		
2021	Sin plazo	882		882		
		5.644	-	5.644		



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Las deducciones que tiene la Entidad pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

		Miles de euros		
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2015	2033	42	-	42
2016	2034	68	-	68
2017	2035	70	-	70
2018	2036	71	-	71
2019	2037	72	-	72
2020	2038	82	-	82
2021	2039	89	<u> </u>	89
		494		494

Asimismo, tiene pendiente las siguientes deducciones por donaciones a entidades sin fines de lucro de la Ley 49/2002:

Miles de euros						
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente		
2017	2027	194	-	194		
2018	2028	192	-	192		
2019	2029	171	-	171		
2020	2030	170	-	170		
2021	2031	210	<u> </u>	210		
		937		937		

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

12.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorrata especial para el ejercicio 2014 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

12.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2018 a 2021, para las retenciones derivadas del IRPF los ejercicios 2018 a 2021 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2017 a 2020.

(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros		
	31/12/2021	31/12/2020	
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios y otras tasas			
Canon por utilización de la Red de Interés General	326.322	268.075	
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	63.737	59.007	
Tasas ferroviarias	511	306	
	390.570	327.388	

La distribución del importe neto de la cifra de negocios a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

cuauro aujunto.	31/12/2021 Miles de Euros					
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasas ferroviarias	Total		
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	326.322	12.168		338.490		
Gestión otros activos de Titularidad	320.322	12.100	-	330.470		
de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)		51.569	511	52.080		
Total	326.322	63.737	511	390.570		
	31/12/2020 Miles de Euros					
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasas ferroviarias	Total		
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	268.075	15.883		283.958		
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV. (Estaciones de viajeros)		43.124	306	43.430		
Total	268.075	59.007	306	327.388		

13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la ley 38/2015 del Sector Ferroviario, es el siguiente:

	Miles de euros		
	31/12/2021	31/12/2020	
Canon por utilización de infraestructura	326.322	268.075	
Adjudicación capacidad	68.270	52.413	
Utilización líneas ferroviarias	239.803	197.085	
Utiliz. Inst. transformación y distribución EET	19.499	20.661	
Bonificación Canon utiliz. Líneas RFIG Canon por utilización de estaciones y otras	(1.250)	(2.084)	
instalaciones	63.737	59.007	
Utiliz. Estaciones transporte de viajeros	51.489	43.000	
Cambiadores de ancho	3.870	3.377	
Utiliz. Vías con andén	8.378	12.630	
	390.059	327.082	



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Tal y como se explica en la nota 22.d la cifra de negocios de la Entidad de 2020 se vió muy afectada por la disminución del tráfico ferroviario vinculado al Estado de Alarma declarado por la pandemia. El 14 de marzo de 2020, se aprobó el Real Decreto por el que se declaraba el Estado de Alarma que contenía medidas de restricción de los servicios de transporte público, ampliadas con posterioridad a través de la Orden TMA/273/2020 de 24 de marzo de 2020. El Estado de Alarma concluyó el 9 de mayo de 2021 y la cifra de negocios evoluciona favorablemente.

A 31 de diciembre de 2021 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF AV por un importe total de 89.345 miles de euros (véase nota 6.b.2).

13.b) Ingresos por tasas ferroviarias

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público ferroviario que se hagan por concesiones y autorizaciones, así como, la prestación de los servicios necesarios para el otorgamiento de las homologaciones, certificaciones, expedición de títulos al personal ferroviario, expedición de Licencias de empresa ferroviaria, Certificados de Seguridad a las empresas ferroviarias y Autorizaciones de Seguridad a los administradores de infraestructuras ferroviarias, por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

(14) Otros Ingresos de Explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 adjunta, es como sigue:

Miles de euros	
31/12/2021	31/12/2020
104.524	91.618
379.377	199.531
15.848	22.826
4.888	2.968
40.836	-
34.199	28.300
3.279	3.186
5.946	4.323
23.257	18.508
1.717	2.283
579.672	345.243
	31/12/2021 104.524 379.377 15.848 4.888 40.836 34.199 3.279 5.946 23.257 1.717

Dentro de estos ingresos se encuentran recogidos los derivados de servicios prestados a ADIF a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 en virtud de las encomiendas de gestión indicadas en la nota 1, según el siguiente desglose:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Ingresos convenios intra-administradores		
Energía UDT Mantenimiento fibra óptica e Instalaciones	19.044	11.804
complementarias	4.888	2.968
Actuaciones de inversión para ADIF	7.731	10.326
Otros servicios intra-administradores	3.845	2.677
	35.508	27.775

Dentro de la cifra de alquileres y servicios se registran, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 52.699 miles de euros a 31 de diciembre de 2021, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias", entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica por importe de 39.874 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 y 39.840 miles de euros a 31 de diciembre de 2020.

En Subvenciones de Explotación AGE por déficit de tarifas se incorporan los importes destinados a la compensación de la reducción de tarifas de ingresos de Cánones Ferroviarios, incluida en la ley de PGE para el año 2021. Las aportaciones a percibir por este concepto serán calculadas como la diferencia entre los ingresos devengados y los efectivamente liquidados a los operadores ferroviarios en cada ejercicio. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la mejor estimación de esta aportación para el ejercicio 2021 es de 40.836 Millones de euros, estando estas cifras sujetas a su liquidación definitiva. A 31 de diciembre de 2021 se han recibido cobros del Estado para compensación del déficit tarifario de cánones por importe de 50.000 miles de euros de los cuales figuran pendientes de aplicación como deudas transformables en subvenciones el importe de 9.164 miles de euros. (véase notas 1.c y 11.b.1).

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a los contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance "periodificaciones a largo plazo" cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 505.240 miles de euros y a 433.083 miles de euros respectivamente.

En el ejercicio de 2021 la Entidad ha registrado en el epígrafe de periodificaciones a largo plazo el valor de la renta anticipada de 98.743 miles de euros, por el contrato de arrendamiento a largo plazo, 50 años, suscrito con CEETRUS URBAN PLAYER SPAIN, S.A. por el centro comercial Vialia en la estación de Vigo Urzaiz.

Esta renta ha sido cobrada en especie y por anticipado en el ejercicio 2021 con la recepción por parte de ADIF AV de las obras de este centro comercial, cuyo valor provisional a la espera de su liquidación asciende a 96.293 miles de euros y que han sido acometidas y abonadas por la empresa adjudicataria antes indicada. Adicionalmente la Entidad tiene el derecho a percibir una renta anticipada dineraria por valor de 2.450 miles de euros cuyo cobro se espera en 2022.

Adicionalmente, en el epígrafe "periodificaciones a corto plazo" se recoge a 31 de diciembre de 2021 el importe que se imputará a ingresos en el año siguiente por valor de 28.683 miles de euros.

Se incluyen asimismo en el apartado de periodificaciones a largo plazo los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2021 y pendientes de imputar a resultados a dicha fecha,



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

derivados de la adjudicación del contrato de "Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones" en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.L.U. por un importe de 111.467 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF por los parking de su titularidad. El contrato tiene un plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado el 31 de enero de 2014.

Adicionalmente se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos por alquileres derivados del contrato "Cesión de los Derechos de Uso y Gestión de la Explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF AV no dedicada al servicio ferroviario" a Red Eléctrica Internacional S.A.U., en adelante REI, por un importe de 462.000 miles de euros, IVA no incluido, por un periodo de vigencia de 20 años. Dicho importe fue adjudicado por el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad, en su sesión del día 25 de abril de 2014 y fue reducido en 28.300 miles de euros al no haber aceptado la cesión uno de los clientes (operador de telecomunicaciones). El resto de clientes autorizaron la cesión de sus contratos, por lo que la propuesta de adjudicación final tuvo una valoración de 433.700 miles de euros. Una vez autorizada la operación por el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, se procedió a la firma del contrato con REI el día 20 de noviembre de 2014, siendo efectiva la operación desde el día 21 de noviembre de 2014. A 31 de diciembre de 2014 ADIF AV había percibido íntegramente el importe relativo a la cesión del derecho de uso.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se menciona en las notas 3 y 4 suscribió un acuerdo con ADIF y Renfe Operadora para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF A.V. que venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora, según lo establecido en la Orden FOM 2909/2006 por la que se asignan a dicha entidad determinados bienes, derechos y obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, la Entidad ha arrendado a Renfe Operadora y sus empresas filiales un total de 15.887,49 m⁽²⁾ útiles netos revisables anualmente, en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad por una renta anual de 2.406.491,64 euros y por un plazo de 10 años, siendo este plazo prorrogable.

(15) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Sueldos, salarios y asimilados	11.748	13.521
Cargas sociales	3.211	3.176
Provisiones	57	58
	15.016	16.755

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Seguridad Social a cargo de la		
Entidad pendiente de liquidar	3.111	3.119
Otros gastos sociales	100	57
	3.211	3.176



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 muestra en los siguientes cuadros:

	Nú	mero de empleados 31/12/2021	
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	123	51	174
Mandos intermedios	18	6	24
Personal operativo	12	6	18
	153	63	216
	Nú	mero de empleados 31/12/2020	
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	125	51	176
Mandos intermedios	19	7	26
Personal operativo	10	6	16
	154	64	218

El número medio de empleados en el ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

	Número medio de empleados	
Categoría	31/12/2021	31/12/2020
Personal de estructura	173	171
Mandos intermedios	26	27
Personal operativo	14	20
	213	218

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

		ero medio de empleados de diciembre de 2021	
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1	-	1
Mandos intermedios	-	-	-
Personal operativo		<u> </u>	-
	1	<u> </u>	1
		ero medio de empleados 1 de diciembre de 2020	
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1	-	1
Mandos Intermedios	-	-	-
Personal Operativo		<u> </u>	-



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

(16) Otros Gastos de Explotación

El detalle del epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones	366.433	327.311
Energía de tracción	348.024	183.531
Servicios ligados al tráfico y de atención a viajeros	67.187	66.502
Otros suministros	49.823	30.354
Alquileres y cánones	10.553	10.388
Publicidad y relaciones públicas	3.398	3.419
Otras reparaciones y conservación	2.683	2.957
Actuaciones Inversión por cuenta de terceros	15.485	20.519
Otros	25.270	28.447
Total servicios externos	888.856	673.428
Tributos	5.223	3.455
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	14.663	(1.173)
	908.742	675.710

La firma por ADIF y ADIF AV en 2019 del Convenio de encomienda de gestión para la ejecución de actividades de carácter material o técnico indicadas en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF AV el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF por 424.908 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 y 392.731 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y formalizados en anexos al Convenio cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Reparaciones y conservación de la infraestructura y edificaciones	263.126	241.383
Mantenimiento y derechos de paso y uso de red de fibra óptica	12.794	12.509
Gestión integral de protección y seguridad	35.368	36.740
Gestión integral de estaciones	60.007	50.125
Seguridad en la circulación	3856	3.204
Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico	27.963	26.558
Servicios integrales de comunicación	3208	3.208
Otros convenios	18.586	19.004
	424.908	392.731

(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Miles de euros Total ingresos	
48.863	47.486
34.716	36.725
3.684	4.445
33.557	31.932
120.820	120.588
	Total ing 31/12/2021 48.863 34.716 3.684 33.557

(18) Gastos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo de los ejercicios terminado a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Por créditos a terceros	317.791	310.523
Intereses préstamos y obligaciones	288.483	296.507
Intereses de demora y otros gastos financieros	29.308	14.016
Por actualización de provisiones	14	5
	317.805	310.528

(19) Ingresos Financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 4(c))	96.156	108.129
De valores negociables y otros instrumentos financieros	7.927	4.966
Intereses de inversiones financieras	5.979	4.477
Intereses de cuentas corrientes	-	1
Otros ingresos financieros	1.948	488
Otros ingresos financieros	3.726	3.761
De participaciones en instrumentos de patrimonio	2.308	4.586
En empresas del grupo y asociadas	2.168	4.472
De terceros	140	114
	110.117	121.442

(20) Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF AV obras específicas medioambientales por un valor neto contable de 1.355.630 miles de euros y 1.283.078 miles de euros respectivamente, empleados en obras dedicadas a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, según el siguiente desglose:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

	31 de diciembre de 2021 - Miles de euros						
	Coste	Valor Neto					
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	476.139	(12.793)	463.346				
Obras de integración ambiental	697.980	(13.655)	684.325				
Otras obras medioambientales	125.691	(34.103)	91.588				
Total Inmov. Material puesto en explotación	1.299.810	(60.551)	1.239.259				
Obra en Curso	116.371		116.371				
Total a 31 de diciembre de 2021	1.416.181	(60.551)	1.355.630				

	31 de diciembre de 2020 - Miles de euros						
	Coste	Valor Neto					
Túneles-falsos túneles; obras medioambientales	476.009	(11.583)	464.426				
Obras de integración ambiental	649.870	(12.130)	637.740				
Otras obras medioambientales	121.323	(30.264)	91.059				
Total Inmov. Material puesto en explotación	1.247.202	(53.977)	1.193.225				
Obra en Curso	89.853		89.853				
Total a 31 de diciembre de 2020	1.337.055	(53.977)	1.283.078				

Las incorporaciones a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 ascienden a 52.608 miles de euros y 52.018 miles de euros respectivamente que, básicamente corresponden a actuaciones preventivas y correctoras.

(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidenta, el Secretario del Consejo y nueve vocales, de los cuales dos eran mujeres y nueve hombres.

A 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidenta, el Secretario del Consejo y nueve vocales, de los cuales tres eran mujeres y ocho hombres.

De acuerdo con el artículo 21 del Real decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. (Tampoco han recibido remuneración alguna por ningún otro concepto.

El personal de la Alta Dirección, de acuerdo con el artículo 26 del mencionado Real Decreto 1044/2013, no recibirá remuneración alguna. (Tampoco se han concedido al personal de alta dirección anticipos o créditos, ni se ha contraído compromiso alguno en materia de pensión o seguros de vida).

(22) Gestión de Riesgos Financieros

ADIF-AV está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

22.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (fundamentalmente el patrimonio neto de la entidad financiera).

22.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con diversos regímenes de tipo de interés, siendo a tipos fijos para las emisiones de obligaciones.

El 75,38% de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2021, está a tipo fijo hasta su vencimiento y el 17,51% está a tipo fijo revisable. El 77,96% de la deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2020, estaba a tipo fijo hasta su vencimiento y el 13,77% lo estaba a tipo fijo revisable.

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 23 siguiente.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad contemplan la posibilidad de que se modifique el régimen de tipo de interés en diferentes fechas durante la vida del préstamo.

22.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF-AV en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2021, el resultado de la Entidad es negativo en (425.444) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, asciende a (591.071) miles de euros.

En este sentido, es intención de la Dirección General Financiera y de Control de Gestión, diversificar las fuentes de financiación de ADIF-Alta Velocidad para el ejercicio 2022, con la finalidad de disponer de diferentes instrumentos financieros para adaptarse a las circunstancias que puedan producirse en cada momento.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

En este escenario se plantea la utilización de tres fuentes de financiación para cubrir el incremento neto del endeudamiento para el ejercicio 2022:

- a) En primer lugar, la concertación de operaciones de crédito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
- b) En segundo lugar, emisiones públicas y/o privadas de bonos, obligaciones u otros valores de renta fija de cualquier clase, en el mercado de capitales nacional o extranjero, ya sea en euros u otra divisa, de conformidad con la normativa nacional y extranjera que resulte aplicable en cada caso.
- c) En tercer lugar, la formalización de préstamos bilaterales y/o sindicados con entidades financieras.

Adicionalmente, la Entidad dispone de las siguientes fuentes de financiación para mitigar este riesgo de liquidez:

- La ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 establece:
 - Una consignación presupuestaria como aportaciones patrimoniales (capítulo VIII), por importe de 311.574 miles de euros.
 - Una aportación para compensación de reducción de tarifas (capítulo IV), por importe de 40.000 miles de euros.
 - Transferencias de capital (capítulo VII), por importe de 630.873 miles de euros (MRR)
 - En esta ley también se establece una autorización del incremento neto del endeudamiento de 758.033 miles de euros.

Estas aportaciones vienen también establecidas en el convenio suscrito con el MITMA en julio de 2021 (véase nota 1).

- El 29 de septiembre de 2021 la Entidad ejecutó su octava emisión pública de obligaciones, quinta bajo el formato de "bono verde", con un importe bruto de 600.000 miles de euros y un plazo de 10 años, cuyo importe líquido fue abonado el 8 de octubre de 2021.
- El 11 de febrero de 2022 fue renovado el Programa EMTN en la Bolsa de Valores de Irlanda y pasaportado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el que la Entidad prevé realizar, en su caso, una o varias emisiones públicas de obligaciones para atender sus obligaciones financieras.
- Con fecha 26 de julio de 2021, la Entidad y el MITMA han firmado un Convenio para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red, durante el periodo 2021-2025 que prevé aportaciones del MITMA para financiar entre otras las actividades de inversión de ADIF AV en el periodo citado.
- Tal y como ya se ha explicado anteriormente, la Entidad participa en el Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (MRR) como organismo ejecutor de inversiones dentro de los componentes C1 y C6, asociados a las líneas de inversión incluidas en dicho Plan (véase nota 9.e).



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

 A 31 de diciembre de 2021, como se informa en la nota 11.a.1., la Entidad dispone de líneas de crédito bancarias no dispuestas por importe total de 460.000 miles de euros.

En este contexto, y en base a los descrito en los puntos anteriores, la Entidad dispone de una tesorería y/o la posibilidad de una disponibilidad de la misma suficientes para afrontar sus obligaciones financieras, que garantizan que ADIF - Alta Velocidad, con lo información disponible, no se verá afectada significativamente durante los próximos meses por posibles tensiones de liquidez o hipotéticas contracciones del mercado de crédito como consecuencia del reciente conflicto bélico entre Ucrania y Rusa así como por la crisis sanitaria del Coronavirus COVID -19, cuyos impactos se describen en las notas 22 d) y 22.e) siguientes.

En relación con el ejercicio 2021, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la política de optimización de costes financieros de la Entidad, la apelación al crédito externo se incrementó en 797.552 miles de euros, pese a que ADIF AV tenía autorización para incrementar su endeudamiento a largo plazo en términos nominales en un importe total de 1.500.000 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2020, el resultado de la Entidad fue negativo en (460.861) miles de euros y su fondo de maniobra, de signo negativo, ascendió a (755.557) miles de euros.

22.d) Impacto del COVID - 19

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global a un gran número de países, entre ellos España, motivó que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo de 2020.

Para hacer frente a esta grave y excepcional situación, el Gobierno declaró el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que se mantuvo vigente con sucesivas prórrogas hasta el pasado día 22 de junio de 2020 y que provocó importantes restricciones a los tráficos ferroviarios.

Con posterioridad, el Gobierno aprobó el 25 de octubre de 2020 declarar el estado de alarma en todo el territorio nacional, y tras prorrogarse se encuentra vigente hasta el 9 de mayo de 2021.

En este contexto, la Entidad, como gestora de una infraestructura crítica, fue desarrollando e implantando los planes de contingencia necesarios para dar continuidad a su actividad en todos sus ámbitos de actuación con todas las medidas de seguridad necesarias y dispuestas según la normativa vigente.

Las circunstancias descritas anteriormente afectaron de forma negativa, en especial a la cifra de negocios de la Entidad, si bien han empezado a recuperarse, puesto que muestra a 31 de diciembre de 2021 una subida interanual del entorno del 19,3% (a 31 de diciembre de 2020, una caída interanual del 46%) y en relación al resultado de explotación, las pérdidas obtenidas por la Entidad han disminuido un 22% en el periodo que va entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 al compararlo con el mismo periodo de 2020.

ADIF – Alta Velocidad puso en marcha una serie de medidas para compensar parcialmente este efecto, entre las que destacan las siguientes:

 Mantenimiento de la bonificación para incentivar el crecimiento del tráfico ferroviario mediante la bonificación de los servicios incrementales de transporte



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

de viajeros de larga distancia en líneas de alta velocidad con una reducción del 50% de los importes a pagar correspondientes a las modalidades A y B y la adición a la referida modalidad B del canon conforme a lo previsto en el artículo 97 de la Ley del Sector Ferroviario.

• Un plan de racionalización del gasto que ha permitido que a 31 de diciembre de 2021, la rúbrica de otros gastos de explotación (excluyendo energía de tracción y UDT) con un importe de 511 millones de euros presente un descenso del 5% con respecto a los importes previstos a dicha fecha e incorporados en el presupuesto de la Entidad, (a 31 de diciembre de 2020, la rúbrica de otros gastos de explotación (excluyendo energía de tracción y UDT) con un importe de 462 millones de euros presentó un descenso del 7% con respecto a los importes previstos a dicha fecha e incorporados en el presupuesto de la Entidad).

En la actualidad no es posible prever cuánto tiempo será necesario para recuperar el número de circulaciones y los niveles de ocupación existentes con anterioridad a esta situación.

En todo caso, aunque en este momento no es posible cuantificar de forma exacta la evolución de estas partidas, no parece previsible que tengan un efecto negativo significativo en la situación financiera de la Entidad, teniendo en cuenta las características de su actividad, su condición de gestor de una red estratégica para el transporte de bienes y personas así como las aportaciones consignadas en los presupuestos generales del Estado.

22.e) Invasión de Rusia en Ucrania

El conflicto bélico desatado entre Rusia y Ucrania desde el pasado 24 de febrero de 2021 ha desencadenado un escenario geopolítico y económico de difícil pronóstico. Si bien habrá que esperar a ver cómo evolucionan los acontecimientos, por el momento parece tratarse de una guerra que se puede alargar en el tiempo por el intento ruso de controlar Ucrania política, económica y territorialmente y por las repercusiones que se derivan, con implicaciones en el suministro de energía y materias primas a Europa, así como en los niveles de actividad económica, tipos de interés, precios de energía y materias primas y en las tasas de inflación, entre otros impactos.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la incertidumbre existente, las consecuencias para las operaciones de la Sociedad (el Grupo) son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución del conflicto en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes políticos y económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá este conflicto, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

(23) Compromisos y Contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 1.957 y 583 miles de euros respectivamente. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.



Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2021

Asimismo, la Entidad asumió comfort letters (cartas de compromiso) que concedían garantías en relación con operaciones de financiación suscritas por diversas sociedades participadas, cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF-AV, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario. En este sentido, ADIF-AV asumió en su día las obligaciones garantizadas por ADIF mediante comfort letters emitidas en nombre de varias de estas sociedades participadas de forma proporcional a la participación en dichas entidades que le fueron asignadas en virtud de la Orden PRE/2443/2013.

A 31 de diciembre de 2021 la Entidad no asume ningún riesgo derivado de la suscripción de cartas de compromiso o comfort letters habiendo sustituido estas cartas de compromiso por aportaciones financieras a la sociedad que permitieran la cancelación de la deuda bancaria en el seno de la entidad participada. A 31 de diciembre de 2020 el riesgo asumido por la Entidad por este concepto ascendía a 4.800 miles de euros, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF-AV en su capital (véase nota 5.b).

A continuación, se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías concedidas existentes al 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, así como de las provisiones por riesgos y gastos derivados de la participación de la Entidad en las sociedades relacionadas y en virtud de las aportaciones realizadas y comprometidas según los convenios suscritos. Estas provisiones de riesgos han sido contabilizadas por la Entidad en el epígrafe del pasivo no corriente tomando como contrapartida los deterioros de instrumentos financieros registrados en la cuenta de resultados de la Entidad (véanse notas 2.c, 3.i, 5.b, 5.c y 10.b.3):

		Cifras en miles de euros							
			lo por ADIF AV rt letter)						
Sociedades	Participación en capital social % 31/12/2021	Importe riesgo a 31/12/2021	Importe riesgo a 31/12/2020	Provisiones 31/12/2021	Provisiones 31/12/2020				
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. Valencia Parque Central Alta Velocidad	30.00%	-	-	40.835	41.369				
2003, S.A. Logroño Integración del Ferrocarril 2002,	30.00%	-	-	30.278	24.782				
S.A.	30.00%	-	4.800	-	-				
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	30.00%	-	-	2.487	-				
Cartagena Alta Velocidad S.A.	40.00%	-	-	1.080	1.080				
Murcia Alta Velocidad, S.A.	40.00%	-	-	-	-				
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	30.00%			65.253	65.253				
Total Sociedades Integración FFCC			4.800	139.933	132.484				



ANEXOS



Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio a 31 de diciembre de 2021

Expresado en miles de euros

	Saldo al 1.1.2021	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2021
Edificios y otras construcciones	1.682.509	-	42.852	(361)	-	1.725.000
Terrenos y bienes naturales	2.583.917	35.864	48	(302)	(4.685)	2.614.842
Total Edificios y Terrenos	4.266.426	35.864	42.900	(663)	(4.685)	4.339.842
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(398.942)	(26.107)	-	109	-	(424.940)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	<u> </u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u> </u>	-
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.867.484	9.757	42.900	(554)	(4.685)	3.914.902
Instalaciones de vía	33.049.195	-	3.361.629	(3.309)	(305)	36.407.210
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(4.675.654)	(342.724)	-	2.906	-	(5.015.472)
Deterioro de instalaciones de vía	(25.026)	-	-	-	-	(25.026)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	28.348.515	(342.724)	3.361.629	(403)	(305)	31.366.712
Otro inmovilizado material	41.217	-	1.236	(122)	-	42.331
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(35.352)	(2.308)	-	122	-	(37.538)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	5.865	(2.308)	1.236		<u> </u>	4.793
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material	28.354.380	(345.032)	3.362.865	(403)	(305)	31.371.505
Obra en curso	14.131.959	808.009	(3.405.765)	-	-	11.534.203
Total inmovilizado material neto	46.353.823	472.734	<u> </u>	(957)	(4.990)	46.820.610
Inversiones inmobiliarias	252.849	-	96.293	(435)	4.685	353.392
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(59.103)	(4.658)	-	-	-	(63.761)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	-	(2.699)	-	-	-	(2.699)
Inversiones inmobiliarias en curso	403	96.293	(96.293)	<u>-</u>	<u> </u>	403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	194.149	88.936		(435)	4.685	287.335
Inmovilizado intangible	76.131	-	20.065	-	305	96.501
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(22.309)	(2.411)	-	-	-	(24.720)
Inmovilizado intangible en curso	19.764	2.234	(20.065)	<u>-</u>	<u> </u>	1.933
Total inmovilizado intangible neto	73.586	(177)			305	73.714



Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020

Expresado en miles de euros

_	Saldo al 1.1.2020	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31.12.2020
Edificios y otras construcciones	1.650.204	-	32.854	(614)	65	1.682.509
Terrenos y bienes naturales	2.553.368	32.556	5	(140)	(1.872)	2.583.917
Total Edificios y Terrenos	4.203.572	32.556	32.859	(754)	(1.807)	4.266.426
Amortización acumulada de Edificios y otras construcciones	(369.261)	(30.012)	-	354	(23)	(398.942)
Provisión depreciación Edificios y otras construcciones	(4.875)	4.875	<u> </u>	<u> </u>		-
Total valor contable de Edificios y otras construcciones	3.829.436	7.419	32.859	(400)	(1.830)	3.867.484
Instalaciones de vía	31.742.769	-	1.312.697	(5.660)	(611)	33.049.195
Amortización acumulada de instalaciones de vía y otras instalaciones	(4.343.312)	(335.816)	-	3.443	31	(4.675.654)
Deterioro de instalaciones de vía	(25.026)	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	(25.026)
Total valor contable de Instalaciones de vía y otras instalaciones	27.374.431	(335.816)	1.312.697	(2.217)	(580)	28.348.515
Otro inmovilizado material	42.147	-	155	(1.085)	-	41.217
Amortización acumulada de Otro inmovilizado material	(34.163)	(2.254)	-	1.065	=	(35.352)
Total valor contable de Otro inmovilizado material	7.984	(2.254)	155	(20)		5.865
Total valor contable de instalaciones de vía y otro inmovilizado material 🔠	27.382.415	(338.070)	1.312.852	(2.237)	(580)	28.354.380
Obra en curso	14.441.664	1.036.006	(1.345.711)	-		14.131.959
Total inmovilizado material neto	45.653.515	705.355	<u> </u>	(2.637)	(2.410)	46.353.823
Inversiones inmobiliarias	250.977	-	-	-	1.872	252.849
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias Inversiones inmobiliarias en curso	(54.965) 403	(4.138)	-	-	-	(59.103) 403
Total Inversiones Inmobiliarias netas	196.415	(4.138)			1.872	194.149
Inmovilizado intangible	75.245	-	341	-	545	76.131
Amortización acumulada inmovilizado intangible Inmovilizado intangible en curso	(20.681) 183	(1.620) 19.922	(341)	- -	(8)	(22.309) 19.764
Total inmovilizado intangible neto	54.747	18.302	<u>-</u>		537	73.586

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2021 junto con la cual debe ser leído



Detalle de Empresas asociadas a 31 de diciembre de 2021

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación (neto de deterioro)	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Resultado de explotación del ejercicio	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A (a).	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	604	-	-	-	-
Murcia AVE, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	625	-	-	-	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	390	-	(29)	(29)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(b)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de <i>consulting</i>	20,68%	7.977	-	88.179	18	10.481	17.508	2.168
León Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	194	-	(34)	(34)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	710	-	-	-	-
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	-	(18.726)	23.978	357	408	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	-	(55.769)	951	(8.324)	1.266	-
Gijón al Norte, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	-	-	538	-	1	151	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	(309.172)	4.794	71	2.561	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	(1.099)	1.620	-	-	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	-	(43.811)	-	-	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	-	-	557	7.590	(8)	(8)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%			560	-	(8)	(8)	-
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			7.977					21.815	2.168
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.(EMFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	12,50%	15		2.056	-	141	185	2
Albali Señalización, S.A.(b)		10,00%	1.131		13.275	-	1.499	4.128	135
Energía Olmedo Orense Fase I (b)		10,00%	508		7.241	-	186	1.575	-
Vía Olmedo- Pedralba (b)		10,00%	46	(240)	3.096	-	88	117	-
HIT RAIL B.V (b)		4,35%	54		3.182	-	64	76	3
Total otras (véase nota 6.a)			1.754	(240)				6.081	140
TOTAL			9.731	(240)				27.896	2.308
a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2021 b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 20	021								

- b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2021
- c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2021
- d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2021
- e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo



Detalle de Empresas asociadas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020

Nombre	Actividad	Porcentaje de participación	Coste participación (neto de deterioro)	No desembolsado	Fondos propios	Otras partidas del patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Resultado de explotación del ejercicio	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A (a).	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	-	604			-	-
Murcia AVE, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	-	625	-		-	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	-	420	-	(30)	(30)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)(a)	Preparación de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,68%	7.978	-	88.179	18	10.841	17.508	4.472
León Alta Velocidad 2003, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	-	194	-	(34)	(34)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A.(a) Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003,	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	-	710		138	184	-
S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%		_	(19.083)	23.978	(199)	(201)	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.(a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	-	(55.769)	951	(8.324)	1.266	-
Gijón al Norte, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	-	-	538	-	1	151	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	-	-	(309.243)	4.794	(21.648)	(18.103)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	-	(1.099)	1.620		-	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	_	600	-	(1.688)	(883)	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Almería	40,00%	232	-	565	7.590	(7)	(7)	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(a)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	233		568	-	(7)	(7)	
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			8.443					(156)	4.472
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.(EMFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	12,50%	15	-	1.935	_	25	30	_
Albali Señalización, S.A.(a)		10,00%	1.131	-	13.275	-	1.499	4.128	-
Energía Olmedo Orense Fase I (a)		10,00%	508	-	7.241	-	63	1.448	-
Vía Olmedo- Pedralba (a)		10,00%	46	(240)	3.096		88	119	
HIT RAIL B.V (a)		4,35%	54		3.217	-	84	84	2
Total otras (véase nota 6.a)			1.754	(240)				5.809	2
TOTAL			10.197	(240)				5.653	4.474

- a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2020
- b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2020
- c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2020
- d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2020
- e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo